



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de 15 de enero de 2014, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Corrección de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de Centros del Profesorado convocadas por Orden de 30 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 4, de 8.1.2014).

12

Corrección de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Orden de 1 de octubre de 2013 (BOJA núm. 4, de 8.1.2014).

13

Corrección de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación (BOJA núm. 5, de 9.1.2014).

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrática de Universidad a doña María del Rosario Espuny Gómez. 15

Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Ramón Andrés Bellogín Izquierdo. 16

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Corrección de errata de la Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía para el año 2014 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo (BOJA núm. 5, de 9.1.2014). 17

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa LIMASA, encargada de la limpieza de los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 28 de octubre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Piruletas» de Córdoba. (PP. 3131/2013). 20

Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería. 21

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se reconoce el esquema de certificación de calidad de la leche «leche Clase G», de la Asociación Frisona Andaluza. (PP. 3469/2013). 30

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se actualiza el modelo de notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes. 31

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de enero de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la suplencia del Gerente de la Universidad en sus funciones mientras esté vacante el cargo. 49

Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 2014. 50

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 939/2012. (PP. 3323/2013). 59

Edicto de 15 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario 2030/2010. (PP. 3042/2013). 60

Edicto de 4 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1292/2008. (PP. 3417/2013). 61

Edicto de 14 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 1315/2012. (PP. 2908/2013). 63

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 7 de enero de 2014, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 23/2013. 65

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 522/2012. 68

Edicto de 9 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 272/2013. 69

Edicto de 8 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 901/2012. 71

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica el procedimiento de enajenación de un vehículo propiedad de esta Agencia, a través de subasta. (PD. 43/2014). 72

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 73

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 3464/2013). 74

Anuncio de 26 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 3462/2013).	75
Anuncio de 26 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de servicio que se cita. (PP. 3463/2013).	76

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.	77
Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.	78
Anuncio de 28 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando Resolución y carta de Pago de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.	79
Anuncio de 10 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juegos.	80
Anuncio de 10 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Taurinos.	81

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.	82
Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del Expediente de Expropiación Forzosa que se cita, desde Subestación S-1 «Huéneja» en el t.m. de Huéneja (Granada), hasta la Subestación S-2 «Las Torrecillas» en el t.m. de Abruena (Almería).	83
Anuncio de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria.	84
Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.	85
Anuncio de 13 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	86
Anuncio de 13 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	87

Anuncio de 13 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	88
Anuncio de 13 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	89
Anuncio de 16 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	90
Anuncio de 16 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	91
Anuncio de 19 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se realiza la notificación de los actos que se citan.	92
Anuncio de 19 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	93
Anuncio de 19 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	94
Anuncio de 19 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	95
Anuncio de 23 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	96
Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	97
Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	98
Anuncio de 20 de diciembre de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.	99
Anuncio de 27 de diciembre de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.	100

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	101
Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública resolución de desistimiento de la solicitud del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada.	103
Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	104

Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar las citas para efectuarles las valoraciones.	105
Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la Situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar resoluciones y diferentes actos administrativos.	106
Resolución de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.	107
Resolución de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2013.	109
Acuerdo de 26 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas de dependencia, de aquellos beneficiarios obligados al reintegro de la cantidad indebidamente percibida y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación.	111
Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de los actos en materia de mediación familiar que se citan.	113
Acuerdo de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	114
Acuerdo de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo que se cita.	115
Acuerdo de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.	116
Acuerdo de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo y de acogimiento simple con familia extensa que se cita.	117
Acuerdo de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo que se cita.	118
Acuerdo de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por reintegración familiar que se cita.	119
Acuerdo de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.	120
Acuerdo de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.	121

Acuerdo de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 122

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 26 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades. 123

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Asociación Enlazadores del Mundo, el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida. 124

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 3 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 125

Anuncio de 3 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se procede a dar publicidad a la relación de perceptores de subvenciones para la Rehabilitación Individualizada de Viviendas, convocadas por la Orden que se cita. 126

Anuncio de 3 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita. 127

Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador. 128

Anuncio de 9 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en procedimiento administrativo. 129

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 130

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Motril (Granada). (PP. 3215/2013). 131

Resolución de 17 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Ardales y Álora (Málaga). (PP. 2867/2013). 132

Anuncio de 3 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.^a de los Cabrerías, término municipal de Vélez-Rubio. (PP. 3399/2013). 133

Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	134
Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	135
Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	136
Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	138
Anuncio de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 3398/2013).	140
Anuncio de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	141
Anuncio de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Acuerdo de apertura de período probatorio de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	142
Anuncio de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	143
Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de baja del coto de caza que se indica.	145
Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimiento sancionador que se cita.	146
Anuncio de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.	147

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la provisión de plaza de Subinspector de la Policía Local por concurso-oposición, por movilidad vertical, vacante en la plantilla de funcionarios.	148
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 15 de enero de 2014, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 29 de mayo de 2013, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, que fija las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vino a asignar los períodos hábiles de caza para la modalidad de perdiz roja con reclamo en base al establecimiento de áreas cinegéticas, adaptados a los resultados del estudio de la fenología reproductiva de la perdiz roja en Andalucía, cuyo fin era establecer las fechas media de puesta de la perdiz roja en Andalucía conducente a adaptar los períodos hábiles de la modalidad de perdiz con reclamo a la normativa europea, estatal y autonómica.

Los resultados obtenidos de fechas de caza de la perdiz roja con reclamo han quedado agrupados por áreas cinegéticas previamente definidas sobre la base de la homogeneidad en las condiciones ambientales, lo que ha permitido establecer fechas escalonadas del período de caza para esta modalidad condicionadas por los períodos de reproducción de la especie.

En el estudio sobre fenología reproductiva de la perdiz roja se han tratado de simplificar las fechas de caza al aplicarlas a la orden de vedas, tomando como criterio principal las veintitrés áreas cinegéticas presentes en Andalucía. Sin embargo, es evidente que existe una considerable heterogeneidad dentro de algunas de ellas que requieren ajustes a escala territorial menor, como que los cambios en la fenología entre áreas deben seguir un gradiente continuo.

En las áreas cinegéticas que limitan con otras de altitudes y condiciones ambientales muy diferentes como ocurre en las provincias de Almería y Granada, se da la circunstancia de que a uno y otro lado del límite entre áreas se encuentran cotos asignados a los grupos 1 y 3 de fechas para los períodos hábiles de caza de la perdiz con reclamo, de manera que parece lógico que los cotos en esas zonas limítrofes se les asignen a un período de caza intermedio, es decir al grupo 2, debido a un gradiente de condiciones y de fechas de reproducción entre ambos grupos de áreas.

Sin embargo, a pesar de que el estudio de fenología reproductiva de la perdiz roja ha recogido un volumen de datos sin precedente, la información disponible no puede llegar al detalle de la situación de todos los cotos de Andalucía. Por ello, parece adecuado llevar a cabo ajustes de las fechas de caza de perdiz roja en zonas entre áreas cinegéticas.

Por otra parte, la presencia de cotos de caza situados en zonas costeras adscritas a áreas cinegéticas con fechas tardías, como es el caso de Sierra Nevada y Tejeda-Almijara, es evidente que están en unas condiciones ambientales que difieren de las promedio de su área cinegética. En estos casos, el adelanto en las fechas de caza es una medida más conservativa respecto al periodo de reproducción de la perdiz roja, ya que supone el cierre del período de caza en fechas más tempranas y por tanto antes del inicio de la reproducción, estando en sintonía con las recomendaciones de la Comisión Europea de velar por los periodos de reproducción de las especies. De acuerdo con ello, y desde el punto de vista de la fenología reproductiva de la perdiz roja, se opta porque los cotos de caza localizados en los términos municipales de la zona costera adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejeda-Almijara opten por el grupo de fechas de caza más tempranas de la perdiz roja con reclamo, coincidente con la correspondiente al subapartado 1.a) del artículo 8 de la Orden de 3 de junio de 2011.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el artículo 35.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, y en el artículo 19 del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio,

D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación de la Orden de 3 de junio de 2011, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda modificada en los términos siguientes:

El apartado 1 del artículo 8 quedará redactado del siguiente modo:

«Artículo 8. Perdiz roja con reclamo.

1. Dentro de cada grupo de áreas cinegéticas que se enumeran a continuación serán hábiles para la caza todos los días de la semana comprendidos en los siguientes periodos:

a) Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafe, Pinares de Huelva, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desiertos y Valle Almanzora: Desde el 18 de enero al 28 de febrero.

b) Piedemonte de Subbéticas, Ronda-Grazalema, Los Pedroches, Sierra Morena, Sierra Sur de Jaén, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Estancias: Desde el 25 de enero al 7 de marzo.

c) Tejada-Almijara, Sierra Nevada, Depresión de Guadix y Sierra de Baza: Desde el 31 de enero al 13 de marzo.

d) Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada, Tejada-Almijara (solo para cotos de la provincia de Granada), Sierra Nevada, Desiertos, Sierra de Baza (solo para cotos de la provincia de Almería) y Valle Almanzora, podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al grupo del subapartado 1b), debiendo hacerlo así constar en el plan técnico de caza.

e) Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejada-Almijara que a continuación se relacionan, quedan asignados al período hábil de caza del grupo de áreas cinegéticas del subapartado 1a):

- Área cinegética Sierra Nevada: Adra, Berja y VÍcar (Almería); Albondón, Albuñol, Gualchos, Lújar, Motril, Polopos, Rubite, Sorvilán y Vélez de Benaudalla (Granada).

- Área cinegética Tejada-Almijara: Almuñécar, Ítrabo, Jete, Molvízar y Salobreña (Granada); Algarrobo, Almáchar, Arenas, Benamocarra, Iznate, Macharaviaya, Málaga, Moclinejo, Nerja, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez-Málaga (Málaga).

Disposición adicional única. Fechas y periodos hábiles de caza de la perdiz roja con reclamo para la temporada de caza 2013-2014.

Las fechas de apertura y cierre correspondientes a los periodos hábiles de caza establecidos para la perdiz roja con reclamo, que habrán de regir durante la temporada de caza 2013-2014, son las establecidas en el Anexo, en el que se incluyen las modificaciones aprobadas por la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2014

MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

A N E X O

ESPECIE	ÁREA/ÉPOCA	INICIO PERÍODO HÁBIL	FINAL PERÍODO HÁBIL	DÍAS HÁBILES	
				RESTO DE PROVINCIAS	ALMERÍA
Perdiz roja con reclamo	Grupo 1º	18 de enero	28 de febrero	Todos los días	
	Grupo 2º	25 de enero	7 de marzo		
	Grupo 3º	31 de enero	13 de marzo		
	Cotos por encima de 1.500 m de altitud	10 de febrero	23 de marzo		

- Los periodos hábiles se agrupan a ámbitos territoriales geográfica y ecológicamente homogéneos, dando lugar a los siguientes grupos de Áreas Cinegéticas:

Grupo 1: Andévalo, Campo de Tejada-Aljarafe, Pinares de Huelva, Marisma, Campiña de Cádiz, Alcornocales, Campiña del Valle del Guadalquivir, Sierra Subbética, Depresión de Granada, Desiertos y Valle Almanzora.

Grupo 2: Piedemonte de Subbéticas, Ronda-Grazalema, Los Pedroches, Sierra Morena, Sierra Sur de Jaén, Sierras de Cazorla, Depresión de Baza y Sierra de María y Estancias.

Grupo 3: Tejeda-Almijara, Sierra Nevada, Depresión de Guadix y Sierra de Baza.

- En los cotos de caza situados total o parcialmente en altitudes superiores a 1.500 metros, los titulares de los aprovechamientos cinegéticos podrán optar entre los anteriores periodos o el que se detalla para estos cotos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente plan técnico de caza.

- Los cotos de caza adscritos a las áreas cinegéticas de Depresión de Granada, Tejeda-Almijara (solo para cotos de la provincia de Granada), Sierra Nevada, Desiertos, Sierra de Baza (solo para cotos de la provincia de Almería) y Valle Almanzora, podrán optar entre el período hábil de caza de su grupo de áreas cinegéticas y el correspondiente al Grupo 2º, debiendo hacerlo así constar en el plan técnico de caza.

- Los cotos de caza incluidos en los términos municipales adscritos a las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y Tejeda-Almijara que a continuación se relacionan, quedan asignados al período hábil de caza del Grupo 1.º:

- Área cinegética Sierra Nevada: Adra, Berja y VÍcar (Almería); Albondón, Albuñol, Gualchos, Lújar, Motril, Polopos, Rubite, Sorvilán y Vélez de Benaudalla (Granada).
- Área cinegética Tejeda-Almijara: Almuñécar, Ítrabo, Jete, Molvizar y Salobreña (Granada); Algarrobo, Almáchar, Arenas, Benamocarra, Iznate, Macharaviaya, Málaga, Moclinejo, Nerja, Rincón de la Victoria, Sayalonga, Torrox, Totalán y Vélez-Málaga (Málaga).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sobre adjudicación de plazas de directores y directoras de Centros del Profesorado convocadas por Orden de 30 de septiembre de 2013 (BOJA núm. 4, de 8.1.2014).

Donde dice:

Primero. Nombrar como directores y directoras de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP
GARCÍA LÁZARO	JUAN BAUTISTA	28705705A	GR-1 GRANADA
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO	23771370L	GR-2 MOTRIL
MOLINA HERNÁNDEZ	DOMINGO	24147559C	GR-3 GUADIX

Debe decir:

Primero. Nombrar como directores y directoras de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	JOSÉ ANTONIO	23771370L	GR-2 MOTRIL

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Orden de 1 de octubre de 2013 (BOJA núm. 4, de 8.1.2014).

Donde dice:

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORÍA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 1 DE OCTUBRE DE 2013)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP SOLICITADO	ASESORÍA
AGUDO SÁNCHEZ,	CRISTINA	24228404C	GR-1 GRANADA	E.P.
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ,	MARÍA ISABEL	29080306A	GR-1 GRANADA	A.L.
GARCÍA CARO,	M.ª CARMEN	24183255C	GR-1 GRANADA	E.P.
GARCÍA VÍLCHEZ,	VISITACIÓN	24151475A	GR-1 GRANADA	E.I.
LÓPEZ DE LEYVA,	PABLO	74669456W	GR-1 GRANADA	A.C.T.
LUPIÓN CARRETERO,	ELENA	23808517K	GR-1 GRANADA	A.C.S.
QUIRANTES RODRÍGUEZ,	MIGUEL ÁNGEL	24299357H	GR-1 GRANADA	N.E.E.
RUEDA MOLINA,	MARÍA ISABEL	78687308F	GR-1 GRANADA	A.R.E.
TAPIA CARRILLO,	MARÍA ELENA	74651343J	GR-1 GRANADA	E.PER
JIMÉNEZ MARTÍNEZ,	Mª CARMEN	24112604W	GR-2 MOTRIL	A.L.
OJEDA ÁLVAREZ,	DIEGO	27260844W	GR-2 MOTRIL	A.L.
SERRANO RÍOS,	JUAN	24134249G	GR-2 MOTRIL	E.I.
RUIZ CARRILLO,	MARÍA DEL PILAR	75140843G	GR-4 BAZA	E.I
SÁNCHEZ PEÑA,	JUAN CARLOS	48869891C	GR-4 BAZA	E.P.

Debe decir:

Primero. Nombrar como asesores y asesoras de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORÍA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 1 DE OCTUBRE DE 2013)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP SOLICITADO	ASESORÍA
QUIRANTES RODRÍGUEZ,	MIGUEL ÁNGEL	24299357H	GR-1 GRANADA	N.E.E.
JIMÉNEZ MARTÍNEZ,	M.ª CARMEN	24112604W	GR-2 MOTRIL	A.L.
OJEDA ÁLVAREZ,	DIEGO	27260844W	GR-2 MOTRIL	A.L.
SERRANO RÍOS,	JUAN	24134249G	GR-2 MOTRIL	E.I.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación (BOJA núm. 5, de 9.1.2014).

Advertidos errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 15, en el Anexo I, donde dice:

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
TELLO DÍAZ	JULIO	75537569A	HU1 - HUELVA-ISLA CRISTINA	PRIMARIA
DOMÍNGUEZ MIGUELA	ANTONIA	44206781E	HU1 - HUELVA-ISLA CRISTINA	SECUNDARIA – A.L.
ARIAS BORREGO	EVA	44209321D	HU1 - HUELVA-ISLA CRISTINA	EDUCACIÓN PERMANENTE
VEGA DOMÍNGUEZ	Mª CONCEPCIÓN	29765075Q	HU1 - HUELVA-ISLA CRISTINA	NECESIDADES EDUC. ESPECIALES
COBOS BECERRA	FERNANDO	25661642J	HU1 - HUELVA-ISLA CRISTINA	FORMACIÓN PROFESIONAL
OTERO SABORIDO	FERNANDO MANUEL	45651923M	HU2 - BOLLULLOS-VALVERDE	PRIMARIA
NAVARRETE RAMÍREZ-MONTESIONO	ERASMO	29790583V	HU2 - BOLLULLOS-VALVERDE	SECUNDARIA – A.L.
GARCÍA GARCÍA	ISABEL	25567892B	HU3 - ARACENA	INFANTIL
JIMÉNEZ GARROCHENA	MANUEL VICENTE	29734741L	HU3 - ARACENA	PRIMARIA
GUERRERO GOMÁRIZ	ESPERANZA	30795206T	HU3 - ARACENA	SECUNDARIA – A.C.T.

Debe decir:

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 1 DE OCTUBRE DE 2013)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
TELLO DIAZ	JULIO	75537569A	HU1 - HUELVA-ISLA CRISTINA	PRIMARIA
JIMÉNEZ GARROCHENA	MANUEL VICENTE	29734741L	HU3 - ARACENA	PRIMARIA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrática de Universidad a doña María del Rosario Espuny Gómez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2013 (BOE de 19.11.13), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología, a doña María del Rosario Espuny Gómez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrático de Universidad a don Ramón Andrés Bellogín Izquierdo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2013 (BOE de 19.11.13), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología, a don Ramón Andrés Bellogín Izquierdo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Pagares de la Junta de Andalucía para el año 2014 y se convocan las correspondientes subastas a realizar dentro del mismo (BOJA núm. 5, de 9.1.2014).

Advertida errata en el Anexo de la resolución de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación.

A N E X O

CALENDARIO DE SUBASTAS ORDINARIAS DE PAGARÉS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2014

Fecha de presentación de ofertas y resolución	Fecha de emisión y desembolso	Fecha de amortización 3 meses	Fecha de amortización 6 meses	Fecha de amortización 9 meses	Fecha de amortización 12 meses	Fecha de amortización 18 meses
28/01/2014	31/01/2014	25/04/2014	25/07/2014	31/10/2014	30/01/2015	31/07/2015
25/02/2014	28/02/2014	30/05/2014	29/08/2014	28/11/2014	27/02/2015	28/08/2015
25/03/2014	28/03/2014	27/06/2014	26/09/2014	29/12/2014	27/03/2015	25/09/2015
22/04/2014	25/04/2014	25/07/2014	31/10/2014	30/01/2015	24/04/2015	30/10/2015
27/05/2014	30/05/2014	29/08/2014	28/11/2014	27/02/2015	29/05/2015	27/11/2015
24/06/2014	27/06/2014	26/09/2014	29/12/2014	27/03/2015	26/06/2015	28/12/2015
22/07/2014	25/07/2014	31/10/2014	30/01/2015	24/04/2015	31/07/2015	29/01/2016
26/08/2014	29/08/2014	28/11/2014	27/02/2015	29/05/2015	28/08/2015	26/02/2016
23/09/2014	26/09/2014	29/12/2014	27/03/2015	26/06/2015	25/09/2015	29/03/2016
28/10/2014	31/10/2014	30/01/2015	24/04/2015	31/07/2015	30/10/2015	29/04/2016
25/11/2014	28/11/2014	27/02/2015	29/05/2015	28/08/2015	27/11/2015	27/05/2016
23/12/2014	29/12/2014	27/03/2015	26/06/2015	25/09/2015	28/12/2015	24/06/2016

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa LIMASA, encargada de la limpieza de los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 23 de diciembre de 2013 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz se presenta convocatoria de huelga por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores de la empresa LIMASA, que realiza el servicio de limpieza de los Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Cádiz. La huelga consiste en paros de 24 horas y de manera ininterrumpida, los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de enero, y 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2014, afectando a todo el personal de la empresa.

El mantenimiento de la salubridad y de condiciones higiénico-sanitarias en las instalaciones de los Colegios Públicos, incluyendo aseos y comedores hace que sea preciso garantizar y regular la actividad de esta empresa que presta un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la limpieza de Colegios Públicos, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, en concreto el artículo 43 de la Constitución, que se refiere al derecho a la protección de la salud, lo que supone el derecho de los alumnos y la obligación de la Administración Pública de mantener unas condiciones mínimas de salubridad de los Colegios Públicos que, en caso contrario, obligarían al cierre de los mismos.

Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

En la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, el día 30 de diciembre de 2013, se convocó a las partes afectadas por el presente conflicto y al Ayuntamiento de Cádiz, por razón de su competencia municipal, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. A esta reunión únicamente compareció la parte social, cuya propuesta consistió en que dos trabajadores en total asumieran la limpieza de todos los centros afectados.

El día 8 de enero de 2014, tuvo lugar la celebración de una reunión del SERCLA con el objetivo de acercar las posiciones en conflicto que terminó sin acuerdo.

Por ello, la Delegación Territorial elabora la propuesta de servicios mínimos que se considera adecuada para la regulación del servicio esencial y cuyo contenido, por tanto, es el que consta en el Anexo de esta Resolución. Se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primera. Se tiene en cuenta la duración de la huelga que, aunque afecta a varios jornadas completas en días consecutivos, no es una huelga indefinida.

Segunda. No constan propuestas de regulación del servicio de la parte empresarial y del Ayuntamiento y la propuesta de la parte social es claramente insuficiente por inviable para atender todo el servicio.

Tercera. El precedente administrativo, en concreto la Resolución de 21 de septiembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa «Respuestas Auxiliares» que se encarga del servicio de limpieza de Colegios Públicos y dependencias municipales en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa LIMASA que realiza el servicio de limpieza de los Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Cádiz, la cual se llevará a efectos en paros de 24 horas y de manera ininterrumpida, los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de enero, y 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2014, afectando a todo el personal de la empresa.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. 1/2014 DGRL)

Un trabajador/a por cada Centro de trabajo, en su jornada habitual, para la realización de la limpieza de aseos y la atención a aquellas situaciones de emergencia que pudieran producirse, a requerimiento de la Dirección del Centro.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos, la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento en razón de su competencia municipal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 28 de octubre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Piruletas» de Córdoba. (PP. 3131/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Josefina del Rocío Losada Pacheco, titular del centro de educación infantil «Piruletas», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Piruletas», promovido por doña Josefina del Rocío Losada Pacheco, titular del mismo, con código 14012345, ubicado en Glorieta Países Bálticos, s/n. Edif. Baobab, de Córdoba, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

La reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía llevada a cabo por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, atribuía competencias en materia de formación profesional para el empleo a la Consejería de Educación y se determinaba la denominación y competencias de la Consejería de Cultura y Deporte. Asimismo, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, incluyó importantes cambios en la organización periférica de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ambas disposiciones motivaron la aprobación por la Consejería de Educación de la Orden de 10 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y, por parte de la Consejería de Cultura y Deporte, de la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponden a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las competencias que hasta ese momento tenían asignadas la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura y Deporte. Asimismo, dispone que las entidades que estaban adscritas a cada una de las Consejerías se adscriben a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Como consecuencia de lo anterior, el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, ha venido a establecer la estructura orgánica de la Consejería, declarando subsistentes en la disposición transitoria segunda las delegaciones de competencias que se encontraban vigentes a la entrada en vigor del mismo, estableciendo que continuarían desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se dictase una nueva orden al respecto.

Finalmente, y en cuanto a la organización periférica de la Consejería, el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, ha modificado el anteriormente citado Decreto 342/2012, de 31 de julio, dando una nueva redacción a la disposición adicional quinta por la que se adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo ello, se hace necesario revisar y actualizar las diversas delegaciones de competencias existentes en el ámbito de la Consejería.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Órganos directivos centrales

Sección 1.ª Delegación general

Artículo 1. Delegación general en la persona titular de la Viceconsejería.

1. Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería cuantas facultades correspondan a la persona titular de la Consejería que no hayan sido delegadas en otros órganos, con las limitaciones señaladas en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Se exceptúan de esta delegación general las siguientes competencias:

- a) Las atribuciones que le corresponden como integrante del Consejo de Gobierno, previstas en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) La celebración de convenios cuando su ejercicio corresponda a la persona titular de la Consejería.

c) La adopción de las resoluciones relativas a las encomiendas de gestión que se formalicen por la Consejería, así como la autorización, en su caso, de las tarifas y precios que las entidades apliquen en ejecución de las mismas.

d) La concesión de subvenciones con carácter excepcional a que se refiere el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación, sin perjuicio de lo establecido en la materia en la presente Orden.

Sección 2.ª En materia presupuestaria, gestión del gasto y hacienda pública

Artículo 2. Titular de la Secretaría General Técnica.

1. En materia presupuestaria, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las siguientes competencias:

a) La redistribución, asignación y retención de créditos de todos los capítulos y programas de gasto de la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería, sin perjuicio de las competencias que se otorguen en esta materia a otros órganos.

b) La provincialización en las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, de créditos presupuestarios de todos los capítulos y programas de gasto de la sección presupuestaria correspondiente a la Consejería, sin perjuicio de las competencias que se otorguen en esta materia a otros órganos.

2. En materia de gestión del gasto y anticipo de caja fija, se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, las siguientes competencias:

a) Todas las facultades que el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atribuye a la persona titular de la Consejería, con la excepción de las que expresamente se deleguen en otros órganos.

b) La distribución del anticipo de caja fija entre las distintas habilitaciones, en función de las necesidades de la Consejería, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Orden de 22 de enero de 1992, sobre gestión y control de las operaciones de anticipos de caja fija.

c) La aprobación de las cuentas, por gastos atendidos por la Secretaría General Técnica en el ámbito del anticipo de caja fija así como por libramientos a justificar, en caso de disconformidad con el informe emitido por la Intervención competente, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 y en la disposición adicional segunda de la Orden de 22 de enero de 1992. Esta misma competencia se delega respecto a los gastos atendidos por las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte y por los servicios administrativos con gestión diferenciada de la Consejería.

Artículo 3. Titulares de las Secretarías Generales y de las Direcciones Generales.

1. En materia presupuestaria, se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales y las Direcciones Generales de la Consejería las siguientes competencias:

a) La redistribución de los créditos de los programas presupuestarios de su ámbito competencial.

b) La provincialización en las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, de los créditos presupuestarios de su responsabilidad, programa, órgano gestor y, en su caso, centro de gasto, en su ámbito orgánico y funcional.

2. En materia de gestión del gasto, se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales y las Direcciones Generales de la Consejería, en relación con los gastos que se imputen a los créditos presupuestarios a su cargo, todas las facultades que el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía atribuye a la persona titular de la Consejería.

3. Asimismo, se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales la competencia para acordar las transferencias de financiación, de explotación o de capital, y las transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas, que se realicen a favor de las entidades instrumentales que dependan de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de las mismas.

Sección 3.ª En materia de contratación

Artículo 4. Titular de la Secretaría General Técnica.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, a excepción de las que en la presente orden se delegan en otros órganos.

Artículo 5. Titulares de las Secretarías Generales y de las Direcciones Generales

Se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales y Direcciones Generales con competencia en materia de elaboración de materiales curriculares y pedagógicos y en materia de formación del

profesorado, en relación con los contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes previstos en el artículo 304 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

Sección 4.^a En materia de recursos humanos

Artículo 6. Titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería.

1. Se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería, en relación con el personal destinado en sus respectivos centros, las siguientes competencias:

- a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.
- b) La autorización del periodo anual de vacaciones.
- c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.
- d) La autorización para la realización de las comisiones de servicios así como la certificación de haberse realizado.

e) La compensación en tiempo libre por servicios extraordinarios fuera del horario habitual.

2. Se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica, con respecto al personal que preste servicios en el Gabinete de la persona titular de la Consejería, la autorización para la realización de las comisiones de servicios, así como la certificación de haberse realizado.

3. Los actos producidos en el ejercicio de las competencias delegadas en los apartados anteriores se pondrán en conocimiento de la Dirección General competente en materia de recursos humanos, excepto en el supuesto del apartado 1.d), en que la comunicación se efectuará a la Secretaría General Técnica. No obstante, cuando la comisión de servicios se realice fuera de la jornada ordinaria, se comunicará también a la Dirección General competente en materia de recursos humanos.

Artículo 7. Titular de la Dirección General competente en materia de recursos humanos.

1. Se delegan en la persona titular de la Dirección General competente en materia de recursos humanos las siguientes competencias:

a) En relación con el personal cuya administración corresponde a la Consejería, todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la persona titular de la misma y no estén delegadas en otros órganos, con las limitaciones señaladas en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con las siguientes excepciones:

1.º Establecer los servicios mínimos competencia de la Consejería.

2.º El nombramiento y cese del personal eventual.

3.º La imposición de sanciones disciplinarias que implique suspensión de funciones superior a 3 años.

b) Las competencias relativas a la propuesta y gestión de pago de las indemnizaciones que, en su caso, correspondan a los miembros convocados por la Dirección General para su participación en tribunales y comisiones de oposiciones y concursos encargados de la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades, así como en comisiones de valoración de concursos para la provisión de puestos de trabajo.

c) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación. Se resolverá previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Administración Pública cuando el candidato seleccionado sea personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Asimismo, se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de recursos humanos la competencia para la aprobación de las modificaciones del Plan de Prevención y del Manual de Procedimientos para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales que, como consecuencia de su efectiva implantación o de modificaciones legales o reglamentarias, se consideren necesarias, de acuerdo con la normativa reguladora de la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sección 5.^a En materia de subvenciones, becas y convenios

Artículo 8. Titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería.

1. En relación con las subvenciones nominativas o que hayan sido objeto de regulación por Orden de la propia Consejería en la que la delegación no se haya previsto expresamente, y cuando se otorguen con cargo a créditos que les hayan sido asignados a los respectivos centros directivos, se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería las siguientes competencias:

a) La iniciación del procedimiento, la concesión, el seguimiento y la justificación de la subvención.

b) La incoación, tramitación y resolución del procedimiento de reintegro y, en su caso, la resolución de prescripción del derecho al reintegro de las subvenciones cuya concesión les hubiese sido delegada, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica en la materia.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.2.

2. En relación con las subvenciones excepcionales que se otorguen con cargo a créditos que les hayan sido asignados a los respectivos centros directivos, se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería las siguientes competencias:

a) La iniciación del procedimiento, el seguimiento y la justificación de la subvención.

b) La incoación, tramitación y resolución del procedimiento de reintegro y, en su caso, la resolución de prescripción del derecho al reintegro de las subvenciones cuya concesión les hubiese sido delegada, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica en la materia.

Artículo 9. Titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio.

Se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de becas y ayudas al estudio la competencia para resolver todas las solicitudes correspondientes a becas y ayudas financiadas en virtud del Convenio que se formalice entre la Consejería y el Ministerio competente en materia de educación para otorgar becas y ayudas al estudio.

Sección 6.ª En materia de patrimonio

Artículo 10. Titular de la Secretaría General Técnica.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica las facultades sobre los bienes patrimoniales que se atribuyen a la persona titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO II

Órganos directivos periféricos

Artículo 11. En materia de gestión de gasto.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, en relación con los gastos que se imputen a los créditos presupuestarios a su cargo, todas las facultades que el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía atribuye a la persona titular de la Consejería.

Artículo 12. En materia de contratación.

1. Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, cultura y deporte todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, para contratar en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de las competencias que, de conformidad con lo establecido por el Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, corresponden a esta Agencia Pública Empresarial.

Artículo 13. En materia de recursos humanos.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte las siguientes competencias en materia de recursos humanos:

1. En relación con el personal no docente destinado en los servicios periféricos de la Consejería:

a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas leves, salvo que estén atribuidas a otros órganos, y en los casos que se relacionan, la incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas graves o muy graves, según proceda:

1.º En relación con el personal funcionario de carrera y funcionario interino:

1. El incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga más de nueve horas al mes.

2. La tercera falta injustificada de asistencia en un período de tres meses, cuando las dos anteriores hubieran sido objeto de sanción por falta leve.

2.º En relación con el personal laboral:

1. La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada durante más de dos días al mes.

2. Las faltas reiteradas de puntualidad sin causa justificada, durante más de cinco días al mes.

3. La presentación extemporánea de los partes de comunicación de baja, en tiempo superior a siete días desde la fecha de su expedición, salvo fuerza mayor.

b) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente, con excepción de los que se delegan en el artículo 21.

c) La autorización del período anual de vacaciones.

d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.

e) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

f) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

g) El nombramiento de funcionarios interinos y la contratación del personal laboral temporal de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

h) El reconocimiento de trienios.

i) La autorización de la realización de comisiones de servicio, así como el abono de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

j) El destino provisional de funcionarios previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

k) Las facultades que correspondan a la persona titular de la Consejería en cuanto a la resolución sobre movilidad del personal laboral dentro de la misma provincia.

l) La concesión de las reducciones de jornada de trabajo previstas en la legislación vigente, cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería.

m) El reconocimiento del plus de distancia o transporte previsto en el artículo 67 del VI Convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

n) La compensación en tiempo libre por servicios extraordinarios fuera del horario habitual.

2. En relación con el personal docente destinado en la respectiva provincia:

a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas leves, salvo que estén atribuidas a otros órganos, y en los casos que se relacionan, la incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por la comisión de faltas graves o muy graves, según proceda:

1.º En relación con el personal funcionario de carrera y funcionario interino:

1. El incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga más de nueve horas al mes.

2. La tercera falta injustificada de asistencia en un período de tres meses, cuando las dos anteriores hubieran sido objeto de sanción por falta leve.

2.º En relación con el personal laboral:

1. La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada durante más de dos días al mes.

2. Las faltas reiteradas de puntualidad sin causa justificada, durante más de cinco días al mes.

3. La presentación extemporánea de los partes de comunicación de baja, en tiempo superior a siete días desde la fecha de su expedición, salvo fuerza mayor.

b) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente, con excepción de los que se delegan en el artículo 25.

c) La autorización del período anual de vacaciones.

d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.

e) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

f) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

g) El nombramiento de funcionarios interinos y la contratación del personal laboral temporal de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

h) El reconocimiento de trienios.

i) La declaración de jubilación forzosa.

j) La autorización de la realización de comisiones de servicio, así como el abono de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

k) La provisión de puestos con carácter provisional, de conformidad con la normativa vigente.

l) Las facultades que correspondan a la persona titular de la Consejería en cuanto a la resolución sobre movilidad del personal laboral dentro de la misma provincia.

m) La concesión de las reducciones de jornada de trabajo previstas en la legislación vigente, cuya competencia corresponda a la persona titular de la Consejería.

- n) El reconocimiento de idoneidad del personal docente de centros privados.
- ñ) La compensación en tiempo libre por servicios extraordinarios fuera del horario habitual.

Artículo 14. En materia de subvenciones, becas y ayudas.

1. En relación con las subvenciones nominativas o que hayan sido objeto de regulación por Orden de la Consejería en la que la delegación no se haya previsto expresamente, cuando se otorguen con cargo a créditos que hayan sido asignados a las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, se delegan en sus respectivas personas titulares las siguientes competencias:

- a) La iniciación del procedimiento, la concesión, el seguimiento y la justificación de la subvención.
- b) La incoación, tramitación y resolución del procedimiento de reintegro y, en su caso, la resolución de prescripción del derecho al reintegro de las subvenciones cuya concesión les hubiese sido delegada, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica en la materia.

2. Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, las competencias para la concesión, el seguimiento y la justificación, así como para la incoación, tramitación y resolución del procedimiento de reintegro, de las subvenciones públicas en materia de formación profesional para el empleo, así como de escuelas talleres, casas de oficios y talleres de empleo cuando el ámbito de ejecución de la programación no supere el territorio de una provincia. En todo caso, queda excluida de la delegación la competencia para la iniciación del procedimiento.

3. Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, las competencias para la concesión, el seguimiento y la justificación, así como para la incoación, tramitación y resolución del procedimiento de reintegro, de las becas y ayudas dirigidas a las personas que participen en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que subvencione la Consejería que se impartan en su ámbito territorial.

Artículo 15. En materia de convenios.

1. Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte la competencia para la formalización de convenios con entidades locales o asociaciones sin fines de lucro que tengan por objeto la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

2. Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte la competencia para la formalización y ejecución de convenios de prácticas profesionales en materia de formación profesional para el empleo.

Artículo 16. En materia de centros docentes.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte las siguientes competencias:

- a) La adscripción de centros privados a los centros públicos del mismo nivel, ciclo o etapa educativa a efectos de la oportuna tutela de la documentación académica del alumnado.
- b) La autorización para que los edificios escolares de propiedad municipal puedan ser objeto de desafectación.

Artículo 17. En materia de centros y entidades colaboradoras en formación profesional para el empleo.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte la competencia para resolver la inscripción o acreditación de los centros o entidades colaboradoras en materia de formación profesional para el empleo de su ámbito territorial.

CAPÍTULO III

Servicios administrativos con gestión diferenciada

Artículo 18. En materia de gestión de gasto.

Se delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada de la Consejería, con excepción del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía, del Instituto Andaluz del Deporte y del Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, en materia de gestión del gasto, en sus respectivos ámbitos funcionales y en relación con los créditos asignados al respectivo servicio, las facultades en materia de aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, incluyendo en la delegación de dichas materias, la aprobación del inicio de los correspondientes expedientes, con excepción de los gastos correspondientes al Capítulo I, que corresponderán a la Secretaría General Técnica.

Artículo 19. En materia de contratación.

Se delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada de la Consejería, con excepción del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía y del Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, en relación con los expedientes derivados de la gestión de los créditos asignados al respectivo servicio, todas las facultades que la normativa de contratos de las administraciones públicas atribuye al órgano de contratación, incluidas la aprobación de los proyectos de obras y pliegos de prescripciones técnicas de los contratos de suministro y servicios.

Artículo 20. En materia de recursos humanos.

1. Se delegan en las personas titulares del Instituto Andaluz del Deporte y del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en relación con el personal destinado en los mismos, las mismas competencias que se delegan en el artículo 13.1 en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

2. En relación con el personal destinado en los servicios administrativos con gestión diferenciada de la Consejería no incluidos en el apartado anterior, y con la excepción del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía y del Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, se delegan en las personas titulares de los mismos:

a) La autorización de vacaciones y la concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

b) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

c) La autorización de la realización de comisiones de servicio, así como el abono de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

d) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves.

e) La incoación de los expedientes disciplinarios por faltas graves y muy graves.

3. Las resoluciones adoptadas por los directores de los servicios administrativos con gestión diferenciada, a que se refiere el apartado anterior, serán comunicadas directamente mediante copia de la resolución al centro directivo del que dependan, y a la Dirección General competente en materia de recursos humanos.

CAPÍTULO IV

Centros docentes y servicios educativos

Artículo 21. En materia de recursos humanos.

1. Se delegan en las personas titulares de las Direcciones de los centros docentes públicos, de los Centros de Profesorado, de las Residencias Escolares y del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, en las personas titulares de las Coordinaciones de los Equipos de Orientación Educativa y en las personas titulares de las Jefaturas de estudios delegados de las secciones de Educación Secundaria Obligatoria, en relación con el personal de cualquier naturaleza con destino en los mismos, las siguientes competencias:

a) La concesión del permiso de paternidad por el nacimiento, acogimiento preadoptivo o permanente o adopción de hijos.

b) La concesión de permisos por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y por enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.

c) La concesión de permisos por traslado de domicilio.

d) La concesión de permisos para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud en centros oficiales.

e) La concesión de permisos para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

f) La concesión de permisos retribuidos por asuntos particulares.

g) Las medidas de flexibilidad horaria para conciliar la vida personal, familiar y laboral a que se refiere la Cláusula Quinta del Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, adaptadas a las especificidades del personal docente.

2. A los efectos de lo previsto en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, se exceptiona la competencia para resolver los recursos de reposición que quepan contra las resoluciones previstas en el apartado anterior, cuya resolución se delega en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la provincia correspondiente.

Artículo 22. En materia de convenios.

Se delegan en las personas titulares de las direcciones de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas las competencias para la formalización de convenios que tengan por objeto:

- a) El desarrollo de programas educativos internacionales en relación con el alumnado.
- b) La autorización de matrícula y reconocimiento de las enseñanzas universitarias y las enseñanzas artísticas superiores como créditos de libre configuración.

CAPÍTULO V

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos

Artículo 23. En materia de transmisión de material y mobiliario.

Se delega en la persona titular de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, la competencia para llevar a cabo la transmisión de material y mobiliario obsoleto o deteriorado de los centros docentes públicos no universitarios, de conformidad con la legislación patrimonial aplicable.

CAPÍTULO VI

Disposiciones comunes

Artículo 24. Ejercicio de las competencias delegadas.

Todas las competencias delegadas por la presente orden serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por la Consejería.

Artículo 25. Constancia de la delegación y fin de la vía administrativa.

1. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación harán constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente orden.

Artículo 26. Avocación y revocación.

Conforme a lo establecido en los artículos 13 apartados 3 y 6, y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en los artículos 102 a 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y la resolución de cualquier asunto objeto de delegación mediante la presente orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 27. Suplencia.

1. Para la suplencia en el ejercicio de las competencias que se delegan por la presente Orden, se estará a lo dispuesto por la normativa correspondiente.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y en relación con las competencias atribuidas en materia de recursos humanos, las personas titulares de las direcciones de los servicios administrativos con gestión diferenciada serán suplidas por la persona titular de la Dirección General competente en materia de recursos humanos.

Disposición adicional primera. Delegación de firma de convenios de colaboración para la incorporación de centros en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Se delega en la persona titular de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro la firma de convenios de colaboración para la incorporación de centros en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Disposición adicional segunda. Asesoramiento a los centros docentes públicos en materia de gestión económica.

Se atribuyen a las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, bajo la dirección y coordinación de la Secretaría General Técnica, las funciones de asesoramiento a los centros docentes públicos en materia de gestión económica.

Disposición adicional tercera. Delegación de competencias en la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, con respecto al Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera, las competencias delegadas a las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada en los artículos 18, 19 y 20.

Disposición adicional cuarta. Delegación de competencias con relación con el Centro Andaluz de la Fotografía, el Centro de Documentación del Flamenco, la Filmoteca de Andalucía y el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

1. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, con respecto al Centro Andaluz de la Fotografía las competencias que los artículos 18, 19 y 20 delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

2. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, con respecto al Centro de Documentación del Flamenco, las competencias que los artículos 18, 19 y 20 delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

3. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, con respecto a la Filmoteca de Andalucía, las competencias que los artículos 18, 19 y 20 delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

4. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, con respecto al Museo de Bellas Artes de Sevilla, las competencias que los artículos 18, 19 y 20 delegan en las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden serán tramitados y resueltos conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su inicio.

Disposición transitoria segunda. Situación transitoria del Instituto Andaluz del Deporte y del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Hasta tanto no se dé cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria única del Decreto 311/2009, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 86/1986, de 7 de mayo, por el que se crea el Centro de Investigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte denominado UNISPORT, el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, y el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte; las competencias delegadas en esta Orden a las personas titulares de los servicios administrativos con gestión diferenciada Instituto Andaluz del Deporte y Centro Andaluz de Medicina del Deporte, serán ejercidas por la persona titular de la Dirección General a la que estén adscritos.

Disposición final primera. Cese en sus efectos de delegaciones anteriores.

Dejan de tener efecto las delegaciones contenidas en las Órdenes que se citan expresamente:

a) Orden de 10 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

b) Orden de 29 de abril de 2013, de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

c) Orden de 25 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, por la que se avocan competencias de gestión y justificación de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo y se delegan en el Secretario General de Formación y Educación Permanente.

d) Orden de 18 de enero de 2006, por la que se delegan competencias en los Coordinadores Provinciales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

e) Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se delegan competencias en los Coordinadores Provinciales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

f) Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se revoca la delegación de determinadas competencias en la Dirección del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y se delegan en el Delegado Provincial de Cultura de Málaga y en la Secretaría General Técnica.

Disposición final segunda. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se reconoce el esquema de certificación de calidad de la leche «leche Clase G», de la Asociación Frisona Andaluza. (PP. 3469/2013).

P R E Á M B U L O

Vista la solicitud realizada por la Asociación Frisona Andaluza, con CIF G11666864, domiciliada en la calle del Desarrollo, 9 (Parque Empresarial), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), para la autorización del esquema de certificación de calidad de la leche «leche Clase G», al amparo del artículo 81 del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

En virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y conforme al artículo 12.e) del mismo, la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica es competente para las funciones relativas a los sistemas de certificación y, por tanto, le corresponden actualmente las facultades conferidas en el referido artículo.

Por ello, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer el esquema de certificación de calidad de la leche «leche Clase G» de la Asociación Frisona Andaluza.

Segundo. Publicar las condiciones y requisitos del esquema de certificación que se reconoce. El esquema de certificación puede descargarse en:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/calidad-y-promocion-agroalimentaria/denominaciones-de-calidad/pliego-de-condiciones-de-etiquetado-facultativo.html>.

Tercero. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Sevilla, 26 de diciembre de 2013.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se actualiza el modelo de notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes.

El Reglamento (CE) núm. 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo, estableció a escala comunitaria un registro de emisiones y transferencias de contaminantes integrado («E-PRTR»), obligando a los titulares de los complejos que realicen una o varias actividades de las incluidas en su Anexo I por encima de los umbrales de capacidad recogidos en el mismo, a comunicar anualmente a la autoridad competente las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo de determinados contaminantes, y las transferencias fuera del emplazamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y de contaminantes en aguas residuales destinadas a tratamiento.

Mediante Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, del Ministerio de Medio Ambiente (BOE 96, 21.4.2007) se reguló el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR en España, estableciéndose en su Anexo I las actividades industriales susceptibles de notificar obligatoriamente. Con fecha 18 de octubre de 2013, se modifica el citado Anexo, a través de la Disposición final cuarta del Real Decreto 815/2013, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (BOE 251, 19.10.2013).

La Orden de 23 de noviembre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente (BOJA 248, de 19 de diciembre de 2007), estableció los modelos de notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes, así como la forma en la que esta ha de llevarse a cabo. Su Disposición final primera faculta a la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental para actualizar los modelos de notificación. Teniendo en cuenta los cambios operados durante la anualidad 2013 en la normativa reguladora nacional se hace necesario actualizarlos al marco actual.

Así, en virtud de la referida habilitación, y en uso de las atribuciones conferidas a este centro directivo por el artículo 12 del Decreto 142/2013, de 1 de octubre (BOJA 193, de 2 de octubre de 2013),

R E S U E L V O

Primero. Actualizar los modelos de notificación aprobados mediante la Orden de 23 de noviembre de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, correspondientes a las informaciones de la anualidad 2013 en adelante, incluidos como Anexo I.

Las notificaciones se habrán de practicar conforme a los artículos 5 y 6 de la Orden 23 de noviembre de 2007.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Año:

1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
1.1	DATOS DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NIF:	
DOMICILIO SOCIAL:			NÚMERO:	
MUNICIPIO:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			NÚMERO:	
MUNICIPIO:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
DIRECCIÓN WEB:		Nº INSTALACIONES: ESPAÑA	Nº INSTALACIONES: ANDALUCÍA	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO POR EL MISMO		¿ES PERSONA AUTORIZADA? (S/N)	NIF:	
CARGO:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PERSONA DE CONTACTO:			DNI/NIF:	
CARGO:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
1.2	DATOS DE LA INSTALACIÓN (obligatorio cumplimentar aunque coincida con razón social)			
DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:		NATID:	CÓDIGO AAI:	
DOMICILIO:			NÚMERO:	
MUNICIPIO:	POBLACIÓN:	PROVINCIA:	C. POSTAL:	
COORDENADAS				
UTM:	X: <input type="text"/>	Y: <input type="text"/>	Z: <input type="text"/>	
GEOGR	LONGITUD: <input type="text"/>	LATITUD: <input type="text"/>		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:		FECHA INICIO:	FECHA CESE TOTAL O PARCIAL:	CÓDIGO NACE rev.2:
CESE TOTAL (S/N)	CESE PARCIAL (S/N):	RAZÓN DEL CESE:		
¿POSEE SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL? (S/N):		CÓDIGO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:	Nº REGISTRO EMAS:	
Nº DE PROCESOS O LÍNEAS DE PRODUCCIÓN:	Nº HORAS DE FUNCIONAMIENTO ANUAL (sin contar periodos de inactividad)		Nº DE EMPLEADOS:	
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA:				
CATEGORÍA PRTR PRINCIPAL:				
OTRAS CATEGORÍAS:				



001326/1

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN (continuación)		
1.3	PERFIL AMBIENTAL		
GENERA EMISIONES DE PROCESO: AL AIRE (S/N) <input type="checkbox"/> AL AGUA (S/N) <input type="checkbox"/> AL SUELO (S/N) <input type="checkbox"/> TRANSFIERE RESIDUOS PELIGROSOS (S/N) <input type="checkbox"/> TRANSFIERE RESIDUOS NO PELIGROSOS (S/N) <input type="checkbox"/> MATERIA DEFINIDA EN UMBRAL (o) (actividades PRTR: 1.e; 3.b; 5.f; 6.c; 7.b; 9.e) CANTIDAD <input type="text"/> UNIDADES <input type="text"/>			
MATERIAS PRIMAS PRINCIPALES			CONSUMO DE AGUA/ELECTRICIDAD
DENOMINACIÓN MATERIA PRIMA	CANTIDAD	UNIDAD	FUENTE
			Pozo
			Cauce
			Red
			Litoral
			Otros
1.4	DATOS DE PRODUCCIÓN		
DENOMINACIÓN PRODUCTO		CANTIDAD	UNIDAD
1.5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señalar lo que proceda)		
<input checked="" type="checkbox"/> Declaraciones epígrafes del 2 en adelante en formato hoja de cálculo. <input type="checkbox"/> En caso de notificar persona autorizada, documentación soporte de la autorización identificando a persona representante. <input type="checkbox"/> En caso de transferencia de residuos peligrosos, Declaración anual de persona o entidad productora de residuos peligrosos y/o Memoria anual de gestión, conforme al Decreto 73/2012. <input type="checkbox"/> En caso de transferencia de residuos no peligrosos, Declaración anual de persona o entidad productora de residuos NO peligrosos y/o Memoria anual de gestión, conforme al Decreto 73/2012. <input type="checkbox"/> Declaración de emisiones al aire (epígrafe 2), en caso de generar emisiones de proceso. <input type="checkbox"/> Declaración de vertidos al agua (epígrafe 3), en caso de generar vertidos de proceso. <input type="checkbox"/> Declaración de emisiones al suelo (epígrafe 4), si se transfiere fuera de la instalación. <input type="checkbox"/> Declaración de transferencia de residuos (epígrafe 5), si se transfiere fuera de la instalación. <input type="checkbox"/> Caracterización proceso para actividad principal PRTR 3.g (epígrafe 2.1.A). <input type="checkbox"/> Caracterización proceso para actividad principal PRTR 5.d (epígrafe 2.1.B). <input type="checkbox"/> Caracterización proceso para actividad principal PRTR 7.a (epígrafe 2.1.C). <input type="checkbox"/> Caracterización proceso para actividad principal PRTR 8.a (epígrafe 2.1.D). <input type="checkbox"/> En caso de actividad principal PRTR 7.a, Plan de Gestión de Purines aprobado por la autoridad competente y, en su caso, datos relativos a la aplicación de los mismos, indicando la referencia geográfica SIGPAC. <input type="checkbox"/> Documentación justificativa empleada para la determinación del dato notificado (cálculos realizados, informe de medición, otros.)			
1.6	AUTORIZACIÓN EXPRESA		
La persona abajo firmante:			
<input type="checkbox"/> AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía. (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida)			

001326/1

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de)

ANEXO I

1	DATOS DE IDENTIFICACIÓN (continuación)
1.7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente notificación, así como en la documentación adjunta.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE O AUTORIZADA</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p> <p style="text-align: right;">DNI:</p>	

ILMO/A. SR/A. GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.</p> <p>Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el registro de los datos sobre emisiones y transferencias de contaminantes. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50 - 41071 - SEVILLA.</p>
--

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

NOTIFICACIÓN ANUAL DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES

2 DECLARACIÓN DE EMISIONES AL AIRE (Cumplimentar lo que proceda según el foco) (continuación)		CÓDIGO RENADE*		AÑO		
2.1.A CARACTERIZACIÓN PROCESO ACTIVIDAD EPÍGRAFE PRTR 3.g)						
Tipo de Molienda (Húmeda/Seca)		Tipo de Secado (8)				
Tipo Combustible seco		Consumo combustible				
Nº DE FOCO	TIPO DE HORNO (9)	DIMENSIONES		CAPACIDAD MÁXIMA DEL HORNO (m3)	TIPO DE COMBUSTIBLE	
		Longitud(m)	Altura(m)			Ancho(m)
¿Esmaltado? (S/N)		Materia Prima:		% Carbonato Cálcico	% Carbonato Magnésico	%Otros Carbonatos
¿Existen instalaciones de cogeneración? (S/N)						
Titularidad Cogeneración (NIF y Denominación Entidad)		Tipo de Instalación de cogeneración		Combustible		Destino Gases

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

NOTIFICACIÓN ANUAL DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES

2 DECLARACIÓN DE EMISIONES AL AIRE (Cumplimentar lo que proceda según el foco) (continuación) AÑO

2.1.B CARACTERIZACIÓN PROCESO ACTIVIDAD EPÍGRAFE PRTR 5.d)

Nº Vaso Vertido	Estado (Activo/Sellado)	Fecha Sellado (dd/mm/aaaa) (10)	Año Inicio Vertido	Año Fin Vertido	Total RSU Depositados (Tm)	Relación CH ₄ /CO ₂		Sistema quemado o aprovechamiento biogás (11)	Dispositivo de Control(12)
						%CH ₄	%CO ₂		

Indicar la pluviometría anual(l/m2):

2.1.C CARACTERIZACIÓN PROCESO ACTIVIDAD EPÍGRAFE PRTR 7.a)

Tipo de ganado	Porcino						Avícola			
	Cerdas	Lechones	Recria	Reposición	Cebo	Verracos	Pollos	Gallinas	Pavos	Otras especies (especificar):
Censo Medio Anual (nº animales)										
Ciclos Anuales										
Nº Animales Producidos										

Sistema de Gestión de estiércol

Almacenamiento en la propia instalación (S/N) % Aplicación a terrenos propiedad de la instalación

En explotaciones gallinas ponedoras (S/N) Batería con cinta sin presecado Batería con cinta con presecado Batería con foso profundo

2.1.D CARACTERIZACIÓN PROCESO ACTIVIDAD EPÍGRAFE PRTR 8.a)

Tipo de ganado	Porcino	Bovino	Ovino-Caprino	Otras Especificar
Piadas de establo (nº animales)				
Tipo de refrigerante	Consumo refrigerante (Tm) <input type="text"/>			

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

NOTIFICACIÓN ANUAL DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES

3	DECLARACIÓN DE VERTIDOS AL AGUA	AÑO
3.2	DECLARACIÓN DE TRANSFERENCIAS AL AGUA	¿POSEE SISTEMAS DE DEPURACIÓN PROPIOS? (S/N) <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

CARACTERIZACIÓN DE PUNTOS DE VERTIDO DE TRANSFERENCIAS

PUNTOS DE VERTIDO FINAL (1)	NATURALEZA DEL VERTIDO (Industrial/Refrigeración/Urbanas o asimilables)	CAUDAL (m ³ / año) (2)	HORAS ANUALES VERTIDO	DESCRIPCIÓN MEDIO RECEPTOR (10)	IDENTIFICACIÓN EDAR/INSTALACIÓN (11)

Si es necesario, realizar cuantas copias de esta tabla se necesiten

CONTAMINANTES TRANSFERIDOS AL AGUA (contaminantes incluidos en el Anexo II del Real Decreto 508/2007)

Nº DEL CONTAMINANTE (4)	NOMBRE CONTAMINANTE	MÉTODO (5)	PUNTOS CONTRIBUYENTES (6)	TOTAL kg/año (7)	ACCIDENTAL kg/año	ENSAYO/ FACTOR UTILIZADO (8)	OBSERVACIONES E INFORMACIÓN UTILIDAD (9)

Si es necesario, realizar cuantas copias de esta tabla se necesiten

NOTAS ORIENTATIVAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN PRTR

1. Instalaciones obligadas a notificar.

Debe ser aportado por todas las instalaciones definidas en el Anexo I del Real Decreto 508/2007 (modificado por Real Decreto 815/2013).

Cada instalación debe presentar una notificación, a pesar de que se incardinan dentro de una misma razón social.

Adicionalmente, a los formularios oficiales, en soporte papel, para los epígrafes 2 en adelante, se deberá adjuntar datos en forma de hoja de cálculo, presentándose plantillas en el vínculo indicado en el apartado 3.

2. Descripción del formulario.

Datos identificativos.

Se trata del epígrafe 1 de la notificación y deberá presentarse en todos los casos debidamente firmado por el representante legal o personal autorizado. En este último caso se deberá adjuntar la autorización en la que se diferencie de manera inequívoca la persona representante y autorizada.

También se reseña que el campo «DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA» del apartado 1.2 debe cumplimentarse con la cuenca hidrográfica en la que está ubicado el complejo/instalación independientemente de si tiene o no vertido.

Declaración de emisiones al aire.

Se deberá presentar de manera obligatoria para todas aquellas instalaciones que indiquen que generan emisiones de proceso. Se corresponde con el epígrafe 2 del formulario.

En esta declaración, adicionalmente las instalaciones que desarrollen actividades PRTR 3.g), 5.d), 7.a) y 8.a) deberán adjuntar los epígrafes 2.1.A, 2.1.B, 2.1.C y 2.1.D, respectivamente.

Adicionalmente, la actividad PRTR 7.a) deberá adjuntar a la notificación, el Plan de Gestión de Purines, y en caso de realizarse aplicación de los mismos en parcelas agrícolas, identificar los recintos mediante nomenclatura catastral SIGPAC.

Declaración de vertidos al agua.

Se corresponde con el epígrafe 3 del formulario, presentándose el 3.1 para las emisiones directas y el 3.2. para las transferencias.

Su presentación es obligatoria en el caso de que existan vertidos al agua.

Declaración de emisiones al suelo.

Si se producen emisiones al suelo, la instalación deberá presentar de manera obligatoria el epígrafe 4.1.

Declaración de transferencia de residuos.

Se habrán de declarar las transferencias de residuos peligrosos y no peligrosos fuera de la instalación. Para ello se deberá presentar la información incluida en el epígrafe 5, la cual aparece desglosada entre peligrosos y no peligrosos.

En caso de transferir residuos se deberá adjuntar las «Declaraciones anuales de persona o entidad productora de residuos» y/o «Memoria anual de gestión» conforme al Decreto 73/2012.

3. Material metodológico disponible.

Desde la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, atendiendo a la especificidad de los datos contenidos en la Declaración PRTR, se ha entendido necesario aportar guías metodológicas orientativas, generales y sectoriales. Las mismas se encuentran disponibles en Delegaciones Territoriales y en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>) en la ruta: «Inicio>Administración electrónica>Trámites por temas ambientales>Prevención y Calidad Ambiental>Notificación anual de emisiones y transferencias de contaminantes para el Registro E-PRTR>Descripción General».

4. Notas por formulario.

En los diferentes formularios, en algunas de las celdas se incluyen referencias numéricas del tipo (n). En este apartado se describen las instrucciones que penden de dichas referencias por cada uno de los formularios.

De manera general todos los valores de emisiones y transferencias deben aportarse con tres cifras significativas.

En cuanto al método, si la cuantía referente a un mismo parámetro se ha obtenido por varios, se informará el que contribuya en mayor porcentaje al valor declarado.

Epígrafe 1: Datos identificativos.

(0) Para las instalaciones con los epígrafes 1.e, 3.b, 5.f, 6.c, 7.b y 9.e se notificará la capacidad máxima o superficie máxima de explotación de la instalación en relación con el umbral de capacidad que corresponda de los indicados en el Real Decreto 508/2007 y su modificación posterior (Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre).

Epígrafe	Umbral PRTR
1.e	Capacidad máxima de producción (en toneladas/hora)
3.b	Superficie de la zona extractiva en el año en curso (en hectáreas)
5.f	Capacidad máxima (en habitantes equivalentes)
6.c	Capacidad máxima de producción (en m ³ /día)
7.b	Capacidad máxima de producción (en toneladas de peces y crustáceos por año)
9.e	Capacidad máxima de los buques que pueden admitir (en metros de eslora de buques)

Epígrafe 2: Declaración de emisiones al aire.

(1) Indicar si el foco es un horno (H), caldera (C), turbina de gas (TG), foco de proceso (P), motor estacionario (M), antorcha (A), si es otro especificar.

(2) Indicar el proceso productivo al que se encuentra asociado el foco.

(3) Si se expresa en base húmeda, indicar el % de humedad relativa. Si se expresa a una concentración determinada de oxígeno, indicar cuál. Se trata de un dato obligatorio para aquellos contaminantes que se vayan a declarar sobre datos medidos.

(4) Gas natural (GN), propano (PR), biomasa (BI), gasoil (GA), fueloil (FO), orujillo (OR), carbón (CA), fuelgas (FG), butano (BU), si es otro especificar.

(5) Según datos garantizados por el suministrador o bien como resultados de análisis. En caso de distintas partidas del mismo combustible, ponderar el porcentaje de S.

(6) Incluir el dato numérico utilizando únicamente las siguientes unidades de masa (toneladas, normal metros cúbicos o metros cúbicos) o energía (Mwhpcs o Gjpci).

(7) Absorbedores, ciclones, filtros de manga, precipitador electrostático, si es otro especificar.

(8) El tipo de secado será Natural, con recuperación o con combustible.

(9) Los hornos se informarán con hoffmann, túnel, intermitente, moruno y otros.

(10) En caso de estar sellado se habrá de indicar la fecha bajo el formato día/mes/año.

(11) En caso de disponer de antorchas o focos debidos al aprovechamiento del biogás, indicar las características en el cuadro del punto 2.1.

(12) En caso de disponer de un sistema de quema o aprovechamiento de biogás, indicar el dispositivo de control utilizado (antorcha, motor de combustión interna, caldera, etc.).

(13) Número aparejado a la sustancia contaminante definido bajo la columna «Nº» del Anexo II del Real Decreto 508/2007.

(14) Esta columna se informará indicando M/C/E, para datos medidos, calculados o estimados, respectivamente, incluyendo además para datos medidos el método de medición por su abreviatura según la siguiente tabla:

Métodos de medición	Abreviatura
Método prescrito en licencia o permiso	PER
Método de medición nacional o regional prescrito por un acto legal para un contaminante y complejo	NRB
Método de medición alternativo	ALT
Método de medición cuyo rendimiento está demostrado mediante Materiales de Referencia Certificados	MRC
Otros métodos de medición	OTH

Y para datos calculados, se deberá identificar el método además por la abreviatura expuesta en la siguiente tabla:

Métodos de cálculo	Abreviatura
Método de cálculo prescrito en licencia o permiso	PER
Método de cálculo nacional o regional prescrito por un acto legal para un contaminante y complejo	NRB
Balance de materia aceptado por autoridades competentes	MAB

Métodos de cálculo	Abreviatura
Método de cálculo específico del sector en el ámbito europeo	SSC
Otros métodos de medición	OTH

(15) Indicar la norma de referencia del ensayo en que esté basado la medida (M) o el factor en que esté basado el cálculo (C).

(16) La cantidad total ha de contener a las emisiones accidentales.

(17) Especificar claramente qué focos se han tenido en cuenta en la suma total de la emisión de cada contaminante. Utilizar la nomenclatura empleada en la tabla del apartado 2.1.

(18) Se debe aportar la información base utilizada para la determinación del dato notificado:

- Informe ECCA/autocontrol/monitorización si es método medido, si el informe se ha entregado en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y/o Delegación Territorial, indicar referencia.
- Balance de masa o factor de emisión y fuente si es método calculado.
- Hipótesis en el caso de método estimado.

Epígrafe 3: Declaración de vertidos al agua.

(1) Enumerar los puntos de vertido finales de la instalación.

(2) Aportar el caudal, de manera obligatoria para datos medidos.

(3) Se deberá seleccionar uno de los siguientes:

Medio Receptor
Litoral
Cuenca intercomunitaria de titularidad estatal
Cuenca intracomunitaria de titularidad autonómica
Red de alcantarillado sin depuración (municipales o autonómicos)

Los datos de litoral se corresponden vertidos a las aguas litorales (Dominio Público Marítimo Terrestre) en las demarcaciones Tinto – Odiel – Piedras, Guadalete – Barbate, Gualdalquivir, Guadiana, Segura y Distrito Hidrográfico Mediterráneo. Los vertidos a aguas continentales se consignarán como Cuenca intercomunitaria de Titularidad Estatal, si se vierten en los distritos hidrográficos Guadalquivir, Guadiana y Segura, y en Cuenca intracomunitaria de titularidad autonómica si vierten en los distritos hidrográficos del Tinto – Odiel – Piedras, Guadalete – Barbate y Mediterráneo. Aquellos vertidos que se realizan directamente a colectores sin depuradora, se identificarán como Red de Alcantarillado sin depuración (municipales o autonómicos).

(4) Número aparejado a la sustancia contaminante definido bajo la columna «Nº» del Anexo II del Real Decreto 508/2007.

(5) Esta columna se informará indicando M/C/E, para datos medidos, calculados o estimados, respectivamente, incluyendo además para datos medidos el método de medición por su abreviatura según la siguiente tabla:

Métodos de medición	Abreviatura
Método prescrito en licencia o permiso	PER
Método de medición nacional o regional prescrito por un acto legal para un contaminante y complejo	NRB
Método de medición alternativo	ALT
Método de medición cuyo rendimiento está demostrado mediante Materiales de Referencia Certificados	MRC
Otros métodos de medición	OTH

Y para datos calculados, se deberá identificar el método además por la abreviatura expuesta en la siguiente tabla:

Métodos de cálculo	Abreviatura
Método de cálculo prescrito en licencia o permiso	PER
Método de cálculo nacional o regional prescrito por un acto legal para un contaminante y complejo	NRB

Métodos de cálculo	Abreviatura
Balance de materia aceptado por autoridades competentes	MAB
Método de cálculo específico del sector en el ámbito europeo	SSC
Otros métodos de medición	OTH

(6) Se indicarán los números asignados a cada punto de vertido.

(7) La cantidad total ha de contener a las emisiones accidentales.

(8) Indicar la norma de referencia del ensayo en que esté basado la medida (M) o el factor en que esté basado el cálculo (C).

(9) Se debe aportar la información base utilizada para la determinación del dato notificado:

- Informe ECCA/autocontrol/monitorización si es método medido, si el informe se ha entregado en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y/o Delegación Territorial, indicar referencia.

- Balance de masa o factor de emisión y fuente si es método calculado.

- Hipótesis en el caso de método estimado.

(10) El medio receptor para transferencias al agua será uno de los indicados en la siguiente tabla:

Medio Receptor
EDAR de titularidad pública (municipal o autonómica)
Depuradora privada externa al complejo industrial

(11) Se ha de incluir la identificación de la EDAR o la instalación en la que se encuentra la Depuradora privada.

Epígrafe 4: Declaración de emisiones al suelo.

(1) Número aparejado a la sustancia contaminante definido bajo la columna «Nº» del Anexo II del Real Decreto 508/2007

(2) Esta columna se informará indicando M/C/E, para datos medidos, calculados o estimados, respectivamente, incluyendo además para datos medidos el método de medición por su abreviatura según la siguiente tabla:

Métodos de medición	Abreviatura
Método prescrito en licencia o permiso	PER
Método de medición nacional o regional prescrito por un acto legal para un contaminante y complejo	NRB
Método de medición alternativo	ALT
Método de medición cuyo rendimiento está demostrado mediante Materiales de Referencia Certificados	MRC
Otros métodos de medición	OTH

Y para datos calculados, se deberá identificar el método además por la abreviatura expuesta en la siguiente tabla:

Métodos de cálculo	Abreviatura
Método de cálculo prescrito en licencia o permiso	PER
Método de cálculo nacional o regional prescrito por un acto legal para un contaminante y complejo	NRB
Balance de materia aceptado por autoridades competentes	MAB
Método de cálculo específico del sector en el ámbito europeo	SSC
Otros métodos de medición	OTH

(3) Indicar la norma de referencia del ensayo en que esté basado la medida (M) o el factor en que esté basado el cálculo (C).

(4) La cantidad total ha de contener a las emisiones accidentales.

(5) Se debe aportar la información base utilizada para la determinación del dato notificado:

- Informe ECCA/autocontrol/monitorización si es método medido, si el informe se ha entregado en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y/o Delegación Territorial, indicar referencia.
- Balance de masa o factor de emisión y fuente si es método calculado.
- Hipótesis en el caso de método estimado.

Epígrafe 5: Declaración de transferencia de residuos.

(1) Bajo la columna Método solo se indicará M, para datos medidos, C para calculados y E para estimados.

(2) Las operaciones de valorización, serán las de la serie del R1 a R13, definidas por la Orden MAM 304/2002.

(3) Las operaciones de eliminación quedarán definidas por los códigos D1 a D15, definidos en la Orden MAM 304/2002.

5. Datos de contacto.

Para cualquier cuestión adicional puede ponerse en contacto con la Delegación Territorial de su provincia o el correo electrónico consultas.prtr.cma@juntadeandalucia.es.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se acuerda la suplencia del Gerente de la Universidad en sus funciones mientras esté vacante el cargo.

Estando vacante el cargo de Gerente de la Universidad de Córdoba, es necesario designar suplente para el ejercicio de sus competencias y atribuciones mientras permanezca dicha circunstancia.

A tal efecto el artículo 17 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia y enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos, que en este supuesto es el Rector de la Universidad de Córdoba.

De acuerdo con lo anterior, este Rectorado ha resuelto:

- Que las competencias y atribuciones del Gerente de la Universidad, sobre gestión de los servicios administrativos de la Universidad, jefatura inmediata, por delegación del Rector, del personal de administración y servicios, ejecución de acuerdos del Consejo de Gobierno en materia administrativa, Formación y Calidad del PAS y Productividad de Jefes de Servicio, serán ejercidas, mientras esté vacante el cargo, por el Vicerrector de Desarrollo Normativo, don Pedro Gómez Caballero.

- Que las competencias y atribuciones del Gerente de la Universidad sobre la gestión económica, de la hacienda y patrimonio de la Universidad, contratación de servicios y suministros centralizados, procedimientos de gestión económica y financiera, elaboración y control del desarrollo del Presupuesto, Auditoría interna, Plan de captación de recursos, Contrato-Programa aplicado a Centros y Departamentos y la ejecución de los acuerdos de Consejo de Gobierno en materia económica, serán ejercidas, mientras esté vacante el cargo, por la Adjunto Gerente en asuntos económicos, doña Antonia López Navajas.

Llévese a puro efecto lo acordado y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 10 de enero de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 2014.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 20 de diciembre de 2013 el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2014, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

ESTADO DE INGRESOS										
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					72.083.756,00
	30				TASAS				2.237.670,00	
		303			Tasas académicas			2.237.670,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.878.923,00			
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.		358.747,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				53.567.085,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			53.567.085,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		40.001.542,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.838.674,00			
			02		Compensación matrículas becarios Ministerio Educ., Cultura y Deporte		9.040.742,00			
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		1.868.716,00			
			04		Compensación matrículas del personal propio		817.411,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				15.629.001,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			10.169.725,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria. CFP			78.500,00		
			00		Cursos de Extensión Universitaria		48.500,00			
			01		Talleres del CICUS		30.000,00			
			01		Cursos de Enseñanzas Propias			1.807.865,00		
			00		Matrículas Instituto de Idiomas		1.576.000,00			
			01		Matrículas Aula de la Experiencia		231.865,00			
			03		Cursos de Postgrado. CFP			5.820.000,00		
			04		Cursos de Formación Continua. CFP			1.649.000,00		
			08		Inscripciones a jornadas y congresos			1.000,00		
			99		Jornadas y congresos. Otras		1.000,00			
			99		Otros cursos y seminarios			813.360,00		
			01		Matrículas Cursos de Extranjeros		687.000,00			
			02		Matrículas Cursos de Otoño		25.000,00			
			03		Matrículas Seminarios de Septiembre		1.360,00			
			99		Cursos y Seminarios. Otros		100.000,00			
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			15.000,00		
			02		Espectáculos. Venta de entradas			15.000,00		
		323			Contratos art. 83 LOU			942.188,00		
			00		Contratos			165.000,00		
			99		Otros Contratos art. 68/83			777.188,00		
			01		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AICIA		200.000,00			
			02		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AFIAMA		25.000,00			
			03		Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS		472.188,00			
			04		Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIDETIA		80.000,00			
		324			Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			859.000,00		
			00		CITIOUS. Servicios prestados			630.000,00		
			01		Centro de Producción y Experimentación Animal			79.000,00		
			02		Centro Andaluz de Metrología			150.000,00		
		325			Derechos de alojamiento, restauración y otros			868.929,00		
			00		Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.			868.929,00		
		326			Servicios deportivos universitarios			1.600.000,00		
		329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.174.159,00		
			03		Cuotas asociaciones			7.000,00		
			04		Préstamos interbibliotecarios			22.359,00		
			05		Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones			30.000,00		
			06		Área clínica de Podología			100.000,00		
			07		Área prácticas clínicas de Odontología			975.000,00		
			08		Patrocinio SADUS			39.800,00		
	33				VENTA DE BIENES				250.000,00	
		330			Venta de publicaciones propias			250.000,00		
			00		Venta de libros y revistas			250.000,00		
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				100.000,00	
		380			De ejercicios cerrados			100.000,00		
			00		Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados			100.000,00		

ESTADO DE INGRESOS										
Capít.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
39		399			OTROS INGRESOS				300.000,00	
			02		Ingresos diversos			300.000,00		
			03		Siniestros. Ingresos por siniestros sufridos			215.000,00		
					Compensación de consumos. Mantenimiento			85.000,00		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES										197.668.668,00
40		400			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				2.103.670,00	
			00		Ministerios con competencias en materia de Universidades			2.103.670,00		
41		410			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				2.024.521,00	
					De Organismos Autónomos Estatales			2.024.521,00		
42		421			DE LA SEGURIDAD SOCIAL				3.022.704,00	
			00		Del Servicio Andaluz de Salud			3.022.704,00		
44		441			DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				10.000,00	
					De Universidades públicas			10.000,00		
45		450			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				184.500.622,00	
			00		De la Consejería con competencia en materia de Universidades			184.344.296,00		
			01		Financiación Operativa estructural			126.125.907,00		
			02		Financiación Operativa vinculada a resultados			54.053.960,00		
			04		Para Consejo Social			107.193,00		
			06		Apoyo a prácticas en empresa			893.701,00		
			08		Apoyo al Consejo Social			23.310,00		
			14		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad			2.837.507,00		
			99		Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento			20.000,00		
					Otros Consejería con competencia en materia de Universidades			282.718,00		
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			156.326,00		
			00		De Presidencia			63.325,00		
			04		De Fomento y Vivienda			63.300,00		
			08		De Igualdad, Salud y Políticas Sociales			24.001,00		
			14		De Administración Local y Relaciones Institucionales			5.700,00		
46		460			DE CORPORACIONES LOCALES				77.992,00	
					De Diputaciones y Cabildos Insulares			28.901,00		
		461			De Ayuntamientos			49.091,00		
47		470			DE EMPRESAS PRIVADAS				2.550.000,00	
					Entidades financieras			2.550.000,00		
49		495			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				3.379.159,00	
					Otras transferencias de la Unión Europea			1.969.539,00		
					Transferencias de fuera de la Unión Europea			1.102.420,00		
					Convenios Internacionales de Cooperación			307.200,00		
5 INGRESOS PATRIMONIALES										2.225.332,00
52		520			INTERESES DE DEPÓSITO				20.000,00	
					Intereses de cuentas bancarias			20.000,00		
55		551			PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.				345.332,00	
			00		De concesiones administrativas			345.332,00		
			01		Concesiones de cafeterías			98.664,00		
			02		Concesiones de reprografía			42.252,00		
			99		Concesiones de máquinas expendedoras			2.000,00		
					Otras concesiones administrativas			202.416,00		
59		599			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				1.860.000,00	
					Otros ingresos patrimoniales			1.860.000,00		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										114.324.845,00
70		700			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				6.903.000,00	
			00		Ministerios con competencias en materia de Universidades			6.738.000,00		
				20	Para investigación científica			6.738.000,00		
					Plan Nal. Formación Recursos Humanos. FPI			1.800.000,00		

						ESTADO DE INGRESOS				
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
				22	Plan Nal. Progr. Nal. Contratación e Incorporación de RR.HH.	1.200.000,00				
				24	Plan Nal. Progr. Nal. Proyectos de Investigación Fundamental	1.573.000,00				
				35	Plan Nal. IDI Cooperación Público - Privada	1.800.000,00				
				36	Plan Nal. Progr. de Internacionalización de la I+D	200.000,00				
				99	Plan Nal. Otros. Investigación	165.000,00				
		701			De otros Ministerios			165.000,00		
			00		Para investigación científica		165.000,00			
				26	Plan Nal. Progr. Nal. Proyectos de Desarrollo Experimental	110.000,00				
				99	Otros Ministerios	55.000,00				
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				858.758,00	
		710			De Organismos Autónomos			642.000,00		
			00		OO.AA. Investigación Científica		642.000,00			
				39	Plan Nal. Progr. Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos	400.000,00				
				41	Plan Nal. Acción Estratégica. Salud Internacionalización sistema	242.000,00				
			711		De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía			216.758,00		
				99	Otras transferencias de Org. Autónomos Junta de And.		216.758,00			
				04	Otras del Servicio Andaluz de Empleo	216.758,00				
	74				DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				55.000,00	
					De Universidades			55.000,00		
			00		Para Investigación Científica		55.000,00			
				24	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	55.000,00				
	75				DE COMUNIDADES AUTONOMAS				104.908.988,00	
					De la Consejería con competencia en materia de Universidades			104.757.456,00		
			00		Para investigación científica		9.051.482,00			
				01	Grupos de investigación	1.352.487,00				
				02	Proyectos de Excelencia	4.400.000,00				
				03	OTRI	218.995,00				
				05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	150.000,00				
				07	Ayudas a la investigación	300.000,00				
				09	Formación PDI Becas	1.200.000,00				
				14	Incentivos a la formación PDI Predoctoral áreas deficitarias	1.330.000,00				
				99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.	100.000,00				
			03		Financiación Operativa Investigación		92.819.931,00			
			09		Otras inversiones		2.886.043,00			
			751		Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			151.532,00		
				04	De Fomento y Vivienda		151.532,00			
				99	De Fomento y Vivienda. Otras	151.532,00				
	79				DEL EXTERIOR				1.599.099,00	
					Otras transferencias de la Unión Europea			1.460.719,00		
			00		Otras U.E. Investigación científica		895.500,00			
			99		Otras U.E. Otras		565.219,00			
			796		Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea			138.380,00		
			00		Para investigación científica		138.380,00			
	8				ACTIVOS FINANCIEROS					2.840.330,00
		87			REMANENTE DE TESORERÍA				2.840.330,00	
			870		Remanente de Tesorería			2.840.330,00		
				01	Remanente de Tesorería no afectado		2.840.330,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS									389.142.931,00	

ESTADO DE GASTOS												
Capº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO		
PROGRAMA 422-D												
1	GASTOS DE PERSONAL									276.050.895,00		
12	FUNCIONARIOS									138.027.519,74		
	120	Retribuciones básicas									62.589.680,37	
		00	P.D.I.									37.541.076,05
		01	P.A.S.									12.588.894,19
		02	Profesorado plazas vinculadas									32.266,60
		05	Trienios Personal									12.427.443,53
		01	Trienios Personal P.D.I.									9.741.432,71
		02	Trienios Personal P.A.S.									2.686.010,82
	121	Retribuciones Complementarias									75.437.839,37	
		00	Complemento de destino P.D.I.									21.179.905,31
		01	Complemento de destino P.D.I.									20.763.128,37
		02	Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas									416.776,94
		01	Complemento de destino P.A.S.									7.505.883,31
		02	Complemento específico P.D.I.									33.564.578,02
		01	General del P.D.I.									14.571.628,49
		02	Desempeño de cargos académicos									2.426.040,26
		03	Por méritos docentes									15.410.689,38
		04	Prof. plazas vinculadas									1.156.219,89
		03	Complemento específico P.A.S.									7.962.504,13
		04	Otros complementos del P.D.I.									365.001,78
		05	Otros complementos del P.A.S.									4.775.323,89
		06	Complementos personales y transitorios									84.642,93
13	LABORALES									77.331.386,39		
	130	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo									35.318.815,42	
		00	Retribuciones básicas P.D.I.									14.595.843,50
		01	Retribuciones básicas P.A.S.									20.722.971,92
	131	Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo									25.900.807,71	
		00	Otras retribuciones P.D.I.									10.063.276,08
		01	Otras retribuciones P.A.S.									15.837.531,63
	134	Laboral Eventual									16.111.763,26	
		00	Retribuciones básicas									9.094.922,14
		01	P.D.I.									8.945.839,57
		02	P.A.S.									149.082,57
		01	Otras retribuciones									7.016.841,12
		01	P.D.I.									6.167.814,37
		02	P.A.S.									849.026,75
14	OTRO PERSONAL									516.785,94		
	148	Retribuciones Profesores Eméritos									516.785,94	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO									14.411.241,23		
	150	Productividad									14.342.834,17	
		00	Productividad por méritos investigadores									5.866.526,84
		01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)									6.082.073,59
		02	Productividad plazas vinculadas									1.083.620,04
		03	Productividad del P.A.S.									1.310.613,70
	151	Gratificaciones									68.407,06	
		01	P.A.S									68.407,06
16	CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.									45.763.961,70		
	160	Cuotas Sociales									35.923.609,41	
		00	Seguridad Social									35.923.609,41
	162	Prestaciones y gastos sociales del personal									9.840.352,29	
		05	Acción Social									3.498.357,71
		07	Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario									6.122.612,26
		08	Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral									199.270,20
		09	Premio de jubilación anticipada del P.A.S. Funcionario									20.112,12

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
PROGRAMA 422-D										
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									50.658.221,00
20	202				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				3.373.136,00	
	203				Arrendamiento de edificios y otras construcciones			6.650,00		
		00			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			34.963,00		
			00		Maquinaria		3.147,00			
			01		Instalaciones		2.347,00			
			02		Utillaje		29.469,00			
	205				Arrendamiento de mobiliario y enseres			1.815,00		
	206				Arrendamiento de sistemas para procesos de información			3.181.399,00		
	208				Arrendamiento de otro inmovilizado material			77.347,00		
	209				Cánones			70.962,00		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.									6.006.484,00
	211				Terrenos y bienes naturales			16.593,00		
	212				Edificios y otras construcciones			2.445.414,00		
	213				Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.606.865,00		
		00			Maquinaria		43.630,00			
		01			Instalaciones		1.557.306,00			
		02			Utillaje		5.929,00			
	214				Elementos de transporte			5.722,00		
	215				Mobiliario y enseres			188.105,00		
	216				Sistemas para procesos de información			1.622.566,00		
	219				Otro inmovilizado material			121.219,00		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS									39.870.741,00
	220				Material de oficina			2.429.543,00		
		00			Material de oficina ordinario no inventariable		1.488.612,00			
		01			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		70.876,00			
		02			Material informático no inventariable		851.478,00			
		03			Préstamos interbibliotecarios		16.713,00			
		99			Otro material		1.864,00			
	221				Suministros			10.100.820,00		
		00			Energía eléctrica		6.014.397,00			
		01			Agua		497.661,00			
		02			Gas		205.906,00			
		03			Combustible		94.330,00			
		04			Vestuario		9.124,00			
		05			Productos alimenticios		418.475,00			
		06			Productos farmacéuticos y material sanitario		10.204,00			
		07			Material docente		957.949,00			
		08			Material deportivo y cultural		10.434,00			
		10			Material reparaciones de edificios y otras construc.		497.997,00			
		11			Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		59.596,00			
		12			Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		180.510,00			
		99			Otros suministros		1.144.237,00			
	222				Comunicaciones			1.522.891,00		
		00			Telefónicas		1.415.185,00			
		01			Postales		96.848,00			
		02			Telegráficas		2.621,00			
		04			Informáticas		4.938,00			
		99			Otras		3.299,00			
	223				Transportes			195.487,00		
	224				Primas de seguros			734.192,00		
		00			Edificios y otras construcciones		530.000,00			
		01			Seguros de elementos de transporte		9.971,00			
		02			Seguros de mobiliarios y enseres		65.054,00			
		09			Otros riesgos		129.167,00			

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
PROGRAMA 422-D										
		225			Tributos			174.172,00		
			00		Estatales			66.252,00		
			01		Locales			107.794,00		
			02		Autonómicos			126,00		
		226			Gastos diversos			3.596.154,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas			33.545,00		
			02		Información, divulgación y publicidad			501.558,00		
			03		Jurídicos y contenciosos			19.064,00		
			04		Formación y perfeccionamiento del personal			425.523,00		
			06		Reuniones, conferencias y cursos			1.152.093,00		
			08		Premios, concursos y certámenes			3.037,00		
			09		Oposiciones y pruebas selectivas			38.239,00		
			07		Actividades culturales			914.546,00		
			10		Actividades deportivas			259.271,00		
			99		Otros			249.278,00		
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			21.117.482,00		
			00		Limpieza y aseo			11.926.414,00		
			01		Seguridad			4.368.467,00		
			03		Postales o similares			262.884,00		
			04		Custodia, depósito y almacenaje			50.532,00		
			06		Estudios y trabajos técnicos			3.322.061,00		
			07		Edición de publicaciones			311.783,00		
			08		Servicios de jardinería			394.370,00		
			99		Otros			480.971,00		
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				1.407.860,00	
		230			Dietas			354.389,00		
			00		Funcionamiento ordinario			212.552,00		
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.			533,00		
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes			24.068,00		
			03		Tribunales de Tesis			102.171,00		
			05		Pruebas de acceso a la Universidad			6.856,00		
			07		Alumnos			8.209,00		
		231			Locomoción			517.400,00		
			00		Funcionamiento ordinario			210.198,00		
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.			1.041,00		
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes			49.771,00		
			03		Tribunales de Tesis			239.689,00		
			05		Pruebas de acceso a la Universidad			10.950,00		
			07		Alumnos			5.751,00		
		233			Otras indemnizaciones			535.133,00		
			01		Asistencia de Tribunales de oposiciones P.A.S.			19.900,00		
			02		Asistencia de Tribunales de Cuerpos Docentes			56.158,00		
			09		Otras indemnizaciones			459.075,00		
		234			Asistencia a órganos colegiados			938,00		
3 GASTOS FINANCIEROS 403.080,00										
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				103.080,00	
		310			Intereses			103.080,00		
			01		A largo plazo			103.080,00		
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				300.000,00	
		342			Intereses de demora			300.000,00		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 11.739.626,00										
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				225.706,00	
		410			A organismos autónomos estatales			225.706,00		

						ESTADO DE GASTOS				
CapF.	ArtF.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
PROGRAMA 422-D										
48					A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				11.509.720,00	
	480				Becas y ayudas propias a estudiantes			1.469.152,00		
		00			Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		358.506,00			
		01			Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		55.500,00			
		03			Ayudas a asociaciones estudiantiles		43.155,00			
		04			Becas propias para prácticas en empresas		50.912,00			
		05			Ayudas a deportistas		105.648,00			
		99			Otras becas y ayudas propias a estudiantes		855.431,00			
	481				Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			7.188.831,00		
		00			Becas y ayudas a estudiantes M.E.C. y D.		5.914.555,00			
		01			Becas y ayudas a estudiantes C.E.I.C.E.		739.611,00			
		02			Becas de prácticas en empresas C.E.I.C.E.		459.665,00			
		99			Otra becas y ayudas externas a estudiantes		75.000,00			
	482				Otras becas y ayudas propias de la Universidad			698.859,00		
	484				Convenios con otras instituciones			150.000,00		
		99			Otros convenios		150.000,00			
	485				A otras instituciones sin fines de lucro			2.002.878,00		
		00			A fundaciones universitarias		321.026,00			
		01			A otras fundaciones		527.139,00			
		99			A otras instituciones sin fines de lucro		1.154.713,00			
49					AL EXTERIOR				4.200,00	
	490				Al exterior			4.200,00		
6						INVERSIONES REALES				10.665.641,00
60					INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES				8.035.940,00	
	602				Edificios y otras construcciones			2.177.391,00		
	603				Maquinaria, instalaciones y utillaje			967.108,00		
		00			Maquinaria		90.070,00			
		01			Instalaciones		796.634,00			
		02			Utillaje		80.404,00			
	604				Elementos de transporte			3.477,00		
	605				Mobiliario y enseres			1.751.181,00		
	606				Sistemas para procesos de información			1.390.509,00		
		00			Equipos para procesos de información		1.241.902,00			
		01			Aplicaciones informáticas		148.607,00			
	607				Bienes destinados al uso general			15.000,00		
	608				Otro inmovilizado material			1.731.274,00		
		00			Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)		999.541,00			
		99			Otros (Inmovilizado material)		731.733,00			
64					GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				365.070,00	
	640				Gastos en inversiones inmateriales			365.070,00		
		00			Gastos de investigación y desarrollo		365.070,00			
66					INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				2.264.631,00	
	662				Edificios y otras construcciones			1.040.553,00		
	663				Maquinaria, Instalaciones y utillaje			780.711,00		
		00			Maquinaria		59.000,00			
		01			Instalaciones		690.411,00			
		02			Utillaje		31.300,00			
	664				Elementos de transporte			5.000,00		
	665				Mobiliario y enseres			231.815,00		
	666				Sistemas para procesos de información			136.145,00		
	668				Otro inmovilizado material			70.407,00		
		99			Otros (Inmovilizado material)		70.407,00			

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
PROGRAMA 422-D										
9	PASIVOS FINANCIEROS									2.991.862,00
91	911				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.			2.991.862,00	2.991.862,00	
		00			A largo plazo de entes del sector público					
		01			A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.		151.532,00			
					A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.		2.840.330,00			
TOTAL PROGRAMA 422D										352.509.325,00
PROGRAMA 541A										
6	INVERSIONES REALES									36.633.606,00
64	645				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				36.633.606,00	
		20			Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional 08/11			6.738.000,00		
		22			Prog. Nal. de formación de RR.HH. FPI		1.800.000,00			
		24			Prog. Nal. de contratación e incorporación de RR.HH.		1.200.000,00			
		26			Prog. Nal. de proyectos de investigación fundamental.		1.350.000,00			
		35			Prog. Nal. de proyectos de desarrollo experimental		100.000,00			
		36			Prog. Nal. de cooperación público - privada		1.422.000,00			
		37			Prog. Nal. Acción estratégica salud. RR.HH.		200.000,00			
		39			Otras Actuaciones		150.000,00			
		41			Prog.Nal. Plan integral comunic. y divulg. ciencia y cecnología		316.000,00			
		41			Prog. Nal. Acción estratégica salud internac. sistema (redes)		200.000,00			
	646				Otros gastos en inversiones inmateriales			5.409.853,00		
	00				Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		5.409.853,00			
	648				Postgrado y doctorado			6.816.813,00		
		01			Gastos de enseñanzas propias		6.690.500,00			
		02			Gastos de Doctorado		46.800,00			
		04			Gastos de Máster Oficial		79.513,00			
	649				Gastos de investigación y desarrollo			17.668.940,00		
		20			Otros Ministerios		50.000,00			
		30			Junta And. Ayuda Consolidación de grupos		1.176.076,00			
		31			Junta And. Proyectos de Excelencia		3.950.000,00			
		32			Junta And. OTRI		218.995,00			
		34			Junta And. Cofinanciación Prog. Ramón y Cajal		150.000,00			
		36			Junta And. Ayudas a la investigación		300.000,00			
		37			Junta And. Otros Ingresos		100.000,00			
		40			Junta And. Formación PDI. Becas		1.200.000,00			
		44			Junta And. Incentivos form. PDI Predoct. Áreas deficitarias		1.330.000,00			
		45			Junta And. Otras Consejerías		57.498,00			
		50			Contratos 68/83 L.O.U		150.000,00			
		60			Proyectos de la Unión Europea		840.000,00			
		61			Proyectos fuera de la Unión Europea		138.000,00			
		70			Actuaciones diversas. Vdo. Investigación		960.000,00			
		75			Entidades Privadas (Convenios, Subvenc., Cuotas, Jornadas)		150.000,00			
		80			Plan Propio de Investigación		5.000.000,00			
		99			Servicios Generales de Investigación		1.898.371,00			
TOTAL PROGRAMA 541A										36.633.606,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS										389.142.931,00

Sevilla, 27 de diciembre de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 939/2012. (PP. 3323/2013).

NIG: 0401342C20120011248.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 939/2012. Negociado: C.J.

De: Don Manuel Carrasco de Haro.

Procuradora: Sra. Aurora Montes Clavero.

Letrado: Sr. Guerrero Martínez, Francisco.

Contra: Doña Manuela González Fernandez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 939/2012, seguido a instancia de don Manuel Carrasco de Haro frente a doña Manuela González Fernández, se ha dictado sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicha demandada, doña Manuela González Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a once de noviembre de dos mil trece. El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de procedimiento ordinario 2030/2010. (PP. 3042/2013).

NIG: 1102042C20100010810.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2030/2010. Negociado: M.

De: La Pularda, S.L.

Procurador: Sr. Manuel F. Agarrado Luna.

Letrado: Sr. Pedro J. Pérez Rodríguez.

Contra: Cándido Tundidor Neira y Yolanda Barba López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 99/2013

En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de mayo de dos mil trece.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 2030/2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante La Pularda, S.L., con Procurador don Manuel Agarrado Luna y Letrado don Pedro Pérez Rodríguez, y de otra como demandados don Cándido Tundidor Neira y doña Yolanda Barba López, rebeldes,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por La Pularda, S.L., contra don Cándido Tundidor Neira y doña Yolanda Barba López, rebeldes, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente abonen a la adora la cantidad de setenta y siete mil setecientos euros (77.700), más el interés legal devengado desde la fecha de la interpelación judicial, y con imposición a los mismos de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cándido Tundidor Neira y Yolanda Barba López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jerez de la Frontera, a quince de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1292/2008. (PP. 3417/2013).

NIG: 4109142C20080039680.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1292/2008. Negociado: 4A.

Sobre: Resto.

De: Inmobiliaria Santa Rita, S.L.

Procurador: Sr. José María Carrión Ortiz de Lanzagorta.

Contra: Luis Díaz Cruz, José María Álvarez Díaz y Servicio Comercial Cara a Cara, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 1292/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Sevilla, a instancia de Inmobiliaria Santa Rita, S.L., CIF B41/210527, contra Luis Díaz Cruz, José María Álvarez, DNI 28.869.472.X, Díaz y Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., CIF B-91649079 sobre reclamación de cantidad se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 36/10

En Sevilla, a 11 de febrero de 2010; don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1292/08, a instancias de Inmobiliaria Santa Rita, S.L., representada por el Procurador Sr. Carrión Ortiz de Lanzagorta; y como demandados, Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., don Luis Díaz Cruz y don José María Álvarez Díaz, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Inmobiliaria Santa Rita, S.L., representada por la Procuradora Sra. Del Nido Mateo, contra Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., don Luis Díaz Cruz y don José María Álvarez Díaz, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la actora la suma de 5.916,31 €, con los intereses pactados desde el 1.9.2008; y todo ello con expresa condena en costas a la referida demandados.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Para la admisión del referido recurso será preceptiva la previa constitución de un depósito de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el modo y forma previstos en la D.A. 15.ª de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada a la misma por la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Magistrado que la suscribe en el mismo día de su fecha. Doy fe. Firmada y rubricada.

La anterior Sentencia, con fecha 30 de octubre el dos mil trece, se aclaró por auto dictado por S. Sría. en el siguiente sentido:

D I S P O N G O

Aclarar el fallo de la sentencia dictada en estos autos, en el sentido de que el Procurador actuante por la parte demandante es el Sr. Carrión Ortiz de Lanzagorta, y no la Procuradora Sra. del Nido Mateo, como por error figura en dicho fallo.

Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno. Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación de la Sentencia dictada y Auto Aclaratorio de fecha 30 de octubre, a los demandados Luis Díaz Cruz, José María Álvarez Díaz y Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a cuatro de diciembre del dos mil trece. El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 1315/2012. (PP. 2908/2013).

NIG: 4109142C20120038456.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1315/2012. Negociado: 1.

De: Geotecnia y Cimientos, S.A.

Procurador: Sr. Antonio Ostos Moreno.

Contra: Urbionuba, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1315/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla a instancia de Geotecnia y Cimientos, S.A., contra Urbionuba, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 225/2013

En Sevilla, a treinta de septiembre de dos mil trece.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de Sevilla y su Partido Judicial, los presentes autos del juicio ordinario núm. 1315/2012, seguidos a instancia de Geotecnia y Cimientos, S.A., representada por el Procurador don Antonio Ostos Moreno y asistida por la Letrada doña Concepción Torrens Sanabria, contra Urbionuba, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Ostos Moreno en nombre y representación de Geotecnia y Cimientos, S.A., contra Urbionuba, S.L.

Primero. Condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de doscientos once mil seiscientos cincuenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (211.656,75).

Segundo. Asimismo, la condeno a abonar a la actora un interés anual igual al interés legal del dinero, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta resolución, computado sobre la suma objeto de condena desde el 4 de julio de 2012 hasta su completo pago.

Tercero. Absuelvo a la demandada de los demás pedimentos formulados contra ella.

Cuarto. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 4092 0000 04 131512, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Asimismo, la parte recurrente deberá aportar el justificante del pago de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, salvo concurrencia de los supuestos de exención previstos en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre (Ministerio Fiscal, Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas, las entidades locales y organismos públicos dependientes de todos ellos o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita).

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Urbionuba, S.L., extiendo y firmo la presente a catorce de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 7 de enero de 2014, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 23/2013.

NIG: 4109142C20130005896.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 23/2013.

Negociado: JM.

De: María Benigna Chamorro Ortellado.

Procuradora: Sra. María del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino.

Contra: Nicasio González Miranda.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento sobre regulación de las relaciones paterno filiales de hijos de unión de hecho contencioso núm. 23/2013 seguido en el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, a instancia de María Benigna Chamorro Ortellado, contra Nicasio González Miranda, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 66/13

En Sevilla, a treinta de diciembre de dos mil trece.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia núm. Tres de Sevilla y su partido judicial, los presentes autos del procedimiento de regulación de relaciones paterno filiales núm. 23/2013, seguidos a instancia de doña María Benigna Chamorro Ortellado, representada por la procuradora doña María del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino y asistida por el letrado don Joaquín Romero Cañaveras, contra don Nicasio González Miranda, en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con los siguientes.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda ejercitada por la procuradora doña María del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino en representación de doña María Benigna Chamorro Ortellado contra don Nicasio González Miranda, en situación de rebeldía, acuerdo las medidas definitivas siguientes en relación con la menor Rocío, nacida el 31.7.2008, que podrán modificarse cuando se alteren sustancialmente las circunstancias:

Primera. Se atribuye la guarda y custodia de la hija menor a la madre, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

El ejercicio conjunto supone que las decisiones importantes relativas al menor serán adoptadas por ambos progenitores de mutuo acuerdo Y en caso de discrepancia resolverá el Juzgado conforme al trámite previsto en el artículo 156 del Código Civil. A título indicativo son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones:

- a) Cambio de domicilio del menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales.
- b) Elección inicial o cambio de centro escolar.
- c) Determinación de las actividades extraescolares o complementarias.
- d) Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, primera comunión y similares en otras religiones).
- e) Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos.

En relación con lo anterior, ambos progenitores deberán recíprocamente comunicarse todas las decisiones trascendentes que respecto a su hija deseen adoptar en el futuro, así como todo aquello que conforme al interés prioritario de aquel deban conocer ambos progenitores.

La guarda y custodia comporta el estar en compañía y al cuidado del menor en la atención diaria e incluye poder tomar decisiones habituales y rutinarias, tales como revisiones pediátricas ordinarias y vacunas previstas por las autoridades sanitarias, actividades en el tiempo de ocio de la hija siempre y cuando no impliquen actividad de riesgo y mientras no perturben el régimen de comunicación y visitas con el progenitor no custodio, así como resolver las cuestiones relativas a la ropa que vistan, el almuerzo que se prepare para el colegio, o que vayan a excursiones previstas durante la jornada escolar, y las decisiones que sean precisas en situación de urgente necesidad.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el progenitor que en ese momento se encuentre en compañía de la hija, podrá adoptar decisiones respecto a éste, sin consentimiento del otro progenitor ni autorización judicial, en aquellos casos en que exista una situación de urgencia, o en aquellas situaciones diarias, poco trascendentes o rutinarias que en el normal transcurrir de la vida cotidiana puedan producirse.

Los dos progenitores tienen derecho a ser informados por terceros de todos aquellos aspectos que afecten a su hija y, más concretamente, tienen derecho a que se les facilite a los dos toda la información académica y los boletines de evaluación, e igualmente los dos tienen derecho a obtener información a través de las reuniones habituales con los tutores o servicios de orientación del centro escolar, tanto si acuden juntos, como si lo hacen por separado. De igual manera, tienen derecho a obtener toda la información médica y a que se les faciliten los informes que cualquiera de los progenitores solicite.

Segunda. El señor González Miranda estará en compañía de su hija Rocío las mañanas del sábado o domingo, de 11,00 a 13,00 horas, sin perjuicio de que, el padre o la madre, acreditando otras circunstancias, puedan instar una modificación de dicho régimen de visitas.

Tercera. El señor González Miranda, progenitor no custodio, abonará en concepto de alimentos para su hija la cantidad de ciento cincuenta (150) euros mensuales en la cuenta corriente o libreta de ahorros que la madre señale. Dicha suma será actualizada automáticamente con efectos a partir del uno de enero de cada año con las variaciones que experimente durante el año anterior el Índice General de Precios del Consumo (IPC) publicado anualmente por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que en su caso ejerza sus funciones.

Los gastos extraordinarios de la hija, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos –de forma expresa y escrita, antes de hacerse el desembolso– o en su defecto autorización judicial, mediante la acción de art. 156 del CC.

Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia y prótesis, logopedia y psicólogo, fisioterapia o rehabilitación con prescripción médica facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores.

Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento escolar.

En relación con los gastos extraordinarios y, en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido al efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir el plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretenda hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise la hija, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinados a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación (recibos expedidos por el centro educativo no privado, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniforme escolar, libros). Son gastos no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños, onomásticas y otras celebraciones de los hijos, que deberán ser consensuados en todo caso de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, sin que sea procedente acudir a la autorización judicial subsidiaria de no mediar acuerdo entre los padres, al no revestir carácter estrictamente necesario o imprevisible y sin perjuicio

de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que en su caso deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3702-0000-02-002313, indicando en las Observaciones del documento de ingreso qué tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Nicasio González Miranda, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a siete de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 522/2012.

NIG: 1102044S20120001575.
Procedimiento: 522/2012. Negociado: S.
De: Don Vicente Menacho Barroso.
Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se siguen los autos núm. 522/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de don Vicente Menacho Barroso contra Esabe Vigilancia, S.A., en la que con fecha 5 de diciembre de 2013 se ha dictado Sentencia núm. 534/13, que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones, y en su virtud, condeno a la mercantil Esabe Vigilancia, S.A., a abonar al trabajador don Vicente Menacho Barroso, la suma bruta y total de 1.240,53 euros, en concepto del principal descrito en el cuerpo de la actual resolución judicial, más sus intereses moratorios (y ya incluidos en la cantidad anterior).

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber la siguiente advertencia legal.

Contra esta sentencia, en cuanto al fondo, no cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Il'tmo. Sr. don Juan de Dios Camacho Ortega.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día siguiente al de su fecha por el Il'tmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose S.S.^a en audiencia pública en la Sala de este Juzgado. Doy fe.

El Sr. Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Esabe Vigilancia, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a dieciocho de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 272/2013.

NIG: 4109144S20120010839.

Procedimiento: 981/12. Ejecución de títulos judiciales 272/2013. Negociado: 2E.

De: Doña Ana Vera Díaz.

Contra: Intergesado Sur, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 272/2013 a instancia de la parte actora doña Ana Vera Díaz contra Intergesado Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 21.11.13 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Ana Vera Díaz, contra Intergesaco Sur, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 18.2.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Vera Díaz contra Intergesaco Sur, S.L., sobre despido, y debo declarar y declaro el mismo como Improcedente condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir al actor en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido con abono de los salarios de tramitación, o bien a que le indemnice en la cantidad de 783,70 euros. Así mismo condeno a la empresa al pago de 2.885,47 euros por los salarios adeudados. Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) pero sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente, de acuerdo con lo establecido en esta resolución».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 278 y siguientes de la LPL, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes».

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a dispone: Despachar ejecución a instancia de doña Ana Vera Díaz frente a Intergesaco Sur, S.L.

Asimismo se admite la prueba propuesta por la actora consistente en interrogatorio judicial del representante legal de la empresa demandada, que se celebrará en el mismo acto señalado para la comparecencia, sirviendo la presente de citación en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse de conformidad con lo dispuesto en el art. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/la Magistrada

El/la Secretario/a

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA SRA. DOÑA MARÍA AMPARO ATARES CALAVIA

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil trece.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veinte de enero de 2014, a las 9,50 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Intergesaco Sur, S.L., y a doña María Moreno Márquez, Administradora Concursal de Intergesado Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 901/2012.

NIG: 28.079.00.4-2012/0005386.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 901/2012.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Don Agustín Polo Granado.

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 901/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Agustín Polo Granado frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de Ordenación.

La Secretario Judicial.

Doña María Ángeles Charriel Ardebol.

En Madrid, a ocho de enero de dos mil catorce.

Habiendo sido concedido un curso de formación al Juez titular de este Juzgado y no existiendo la posibilidad de que el mismo sea sustituido por otro, por medio de la presente se procede a suspender los actos de conciliación y/o juicio previstos para el próximo día 4.2.2014 señalándose nuevamente para el día 6.2.2014 a las 10,30 horas de la mañana.

Asimismo, al tener conocimiento por otros procedimientos seguidos en este Juzgado frente a la misma mercantil demandada, de que la misma se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se procede a dar traslado a Fogasa de la copia de la demanda, Decreto de admisión de la misma, citándole a los actos de conciliación y juicio que se celebrarán en la fecha anteriormente indicada, procediendo a notificar a Esabe Vigilancia, S.A., a través de edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica el procedimiento de enajenación de un vehículo propiedad de esta Agencia, a través de subasta. (PD. 43/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de Expediente: 15/2013-GEC-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato patrimonial.
 - b) Descripción: Enajenación de un vehículo propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - c) División por lotes: No.
3. Tipo de licitación: Subasta.
4. Tipo de Licitación: Seis mil quinientos setenta euros (6.570 €).
5. Garantías: Depósito previo: Mil seiscientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos de euros (1.642,50 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, C/ Torneo, 26, Sevilla, 41002. Teléfono: 955 030 784. Telefax: 955 030 774.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
9. Apertura de Ofertas: En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de setecientos cincuenta euros (750 €).
11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos. (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

Sevilla, 9 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 114/2013-SAB.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de una infraestructura escalable de servidores de altas prestaciones para los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 32400000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de septiembre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 363.500,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 363.500,00 euros. Importe total: 439.835,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de noviembre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de diciembre de 2013.
 - c) Contratista: Comparex España, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 310.000,00 euros. Importe total: 375.100,00 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30011316. Tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y cofinanciación 80%.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 26 de diciembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 3464/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2013/001533.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Suministro de materiales de albañilería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el año 2014.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 30/12/2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Cuantía del Contrato: 50.593,80 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 10.624,70 €.
 - c) Importe total: 61.218,50 €.
 - d) valor estimado del contrato: 101.187,60 €.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Servicio administrativo de edificios municipales. Avda de la Palmera, núm. 26 (Esquina C/ Isaac Peral), 41012, Sevilla. Tlfnos.: 955 470 309/12.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h). Único fax a efectos de notificación ofertas por correo: 955 470 359.
 - d) Admisión de variantes: No.
- 9 Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Los actos públicos que la Mesa de Contratación celebre se comunicarán a través de anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de Condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 26 de diciembre de 2013.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 3462/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2013/001535.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Adquisición de material de electricidad con destino a Dependencias Municipales y Colegios Públicos en el año 2014.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Cuantía del contrato: 103.750,66 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 21.787,64 €.
 - c) Importe total: 125.538,30 €.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Servicio administrativo de edificios municipales. Avda de la Palmera, núm. 26 (Esquina C/ Isaac Peral) 41012, Sevilla. Tlfnos.: 955 470 309-12.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h. Único fax a efectos de presentación ofertas por correo 955 470 359.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001-Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. La información sobre los actos públicos que la mesa de contratación celebre se comunicará a los licitadores a través de anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario del contrato.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos de condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 26 de diciembre de 2013.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de servicio que se cita. (PP. 3463/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2013/001298.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Contrato de Servicios para el mantenimiento de los nuevos aparatos elevadores que se incorporen en los Colegios Públicos de Sevilla.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Cuantía del contrato: 30.228,73 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 6.348,03 €.
 - c) Importe total: 36.576,76 €.
 - d) Valor estimado del contrato: 62.875,76 €.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Servicio administrativo de edificios municipales. Avda de la Palmera, núm. 26 (Esquina C/ Isaac Peral) 41012, Sevilla. Tlfnos.: 955 470 309-12.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos núm. 14 (horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h), fax: 955 470 359.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001-Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Los actos públicos que la mesa de contratación celebre, se comunicarán a través de anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los pliegos de condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 26 de diciembre de 2013.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0218-09-P.

Interesado: Avantia 2006, S.L.

Último domicilio: PS. de la Independencia, 34, 21002 Huelva.

Acto que se notifica: Apertura período voluntario de pago sanción.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0023-13-P. Interesado: José Antonio Cruzado Domínguez.

Último domicilio: C/ Nueva, 10, 21630, Beas Huelva.

Acto que se notifica: Apertura período voluntario de pago sanción.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 9 de enero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva:

Interesada: Doña Josefa Correa Rachón.

NIF: 29795354G.

Expediente: 2396/13-I.U.

Fecha: 4.12.2013.

Acto notificado: Comunicación de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 9 de enero de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando Resolución y carta de Pago de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento integro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo ubicadas en el Paseo de la Estación, núm 15, en Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de La Junta de Andalucía-cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000229-13-P.

Interesado/a: Chang Hong Hua, S.L.

DNI/CIF: B 84582832.

Último domicilio conocido: C/ Matarrosa, 15, Pol. Ind. Cobo Calleja, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 28 de noviembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 10 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Juegos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Recreativos Silvia, S.L.

expediente: 41/5064/2013 MR.

Infracción: Grave, art. 29.1) Ley 2/1986, de 19 de abril, de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 3000.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 10 de enero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 10 de enero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Mora Manzano.

Expediente: 41/4925/2013 ET.

Infracción: Leve, art. 14 Ley 10/1991, de 4 de abril, de Potestades Administrativas de Espectáculos Taurinos.

Sanción: 60.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 10 de enero de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-044/2013.

Encausado: Taller Autoandévalo, S.L.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 046.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte: S-086/2009.

Encausado: Carpintería Gamonoso, S.L.

Acto que se notifica: Remisión resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 7 de enero de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del Expediente de Expropiación Forzosa que se cita, desde Subestación S-1 «Huéneja» en el t.m. de Huéneja (Granada), hasta la Subestación S-2 «Las Torrecillas» en el t.m. de Abrucena (Almería).

Habiéndose fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones el importe del justiprecio a determinados propietarios afectados por el expediente de Expropiación Forzosa núm. 9.614/AT motivado por las obras del proyecto de instalación eléctrica denominado «Línea Aérea de Alta Tensión LAAT a 220 kv S/C, desde Subestación S-1 «Huéneja» en el t.m. de Huéneja (Granada) hasta la Subestación S-2 «Las Torrecillas» en el t.m. de Abrucena (Almería)», esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 7, 8 y 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre 1954, ha resuelto proceder a pagar el justiprecio más los intereses legales devengados a los titulares/propietarios de los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, debiendo aportar la documentación acreditativa de la titularidad de las fincas en el plazo de veinte días (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, pueden formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán acreditarlo mediante la presentación de los documentos pertinentes en los que fundamenten su intervención.

Se procederá a la consignación de la cantidad a que asciende el justiprecio más la cantidad que proceda por el interés legal liquidado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada, en los casos establecidos en el artículo 51.1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se podrá presentar la documentación en el Registro General que se encuentra en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sita en calle Joaquina Eguaras, 2, planta baja, del Edificio Administrativo de «Almanjáyar», o en cualquiera de los registros que a tal efecto cita el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Granada, 17 de diciembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

A N E X O

Proyecto de Línea Aérea de Alta Tensión a 220 kv S/C desde Subestación S-1 «Huéneja» en el t.m. de Huéneja (Granada) hasta la Subestación S-2 «Las Torrecillas» en el t.m. de Abrucena (Almería). Exp: 9614/AT

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO CATASTRAL NÚM.	PARCELA CATASTRAL NÚM.
84 y 85	Rogelio Pérez Martínez	Huéneja	Cuchiman	21	156 (b,a)
109	Hdros. de Jose Antonio Aznarte Cabrerizo	Huéneja	Cerrillo	21	57
126	Miguel Fuentes Salmerón Juan Fuentes Salmerón Cristina Olivares Rubio	Huéneja	Gerónima	14	13
158 y 160	Hdros. de Juan Manuel Martínez García Doncel Rosa Martínez Durbán Mercedes Martínez Durbán Dionisio Martínez Durbán Francisco Martínez Durbán	Huéneja	Cuchiman	10	25 y 36

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-77/2013.

Interesado: Florencio García Gallego.

Infracción: Grave del art. 31.2 I) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 6 de noviembre de 2013.

Sanción: Multa de 5.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 7 de enero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan, XXIII, 29006.

Expediente: MA/AMA/00082/2011.
Entidad: Beatriz Robles Palma.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 3.10.2013.

Expediente: MA/AMA/00543/2011.
Entidad: José Bernal Jiménez.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 3.10.2013.

Expediente: MA/AMA/00498/2011.
Entidad: M.^a Pilar Malpartida Giménez-Reyna.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 2.10.2013.

Expediente: MA/AMA/01362/2011.
Entidad: Juan Carlos Reinaldo Díaz.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.10.2013.

Expediente: MA/AMA/00723/2011.
Entidad: Pedro Javier Jurado Delgado.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.10.2013.

Expediente: MA/AMA/00742/2011.
Entidad: Araceli González Castillo.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.10.2013.

Expediente: MA/AMA/00512/2011.
Entidad: Yenni Carolina Escobar Vásquez.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 2.10.2013.

Expediente: MA/AMA/00753/2011.
Entidad: Rebeca María Ortiz Fernández.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 7.10.2013.

Málaga, 13 de enero de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, de Córdoba.

Interesada: Amparo Plantón Plantón.

Acto notificado: Resolución fraccionamiento reintegro incentivo.

Fecha resolución. 24.6.2013.

Código solicitud: 383158.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, Bajo A, de Huelva.

Interesado: José Leonido Burrero Moreno.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 580308.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Luis Muñoz Díaz.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 581449.

Interesado: Visual RC, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Justificación).

Código solicitud: 550459.

Plazo para subsanar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: D Huelva Calidade, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Justificación).

Código solicitud: 550588.

Plazo para subsanar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Acción Creativa, Factoría Cultural, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Justificación).

Código solicitud: 550819.

Plazo para subsanar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Mario Raúl Zamora de la Peña.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 883006.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Octavio Recio Menchón.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 881718.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ericka Giovanna Aquino Castro.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 881525.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manufacturas Cepican, S.L.L..

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 24.7.2013.

Código solicitud: 850280.

Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: Juan Martínez Hoyos.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 4.11.2013.

Código solicitud: 181775.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Decisiones Geoconstructivas, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 15.11.2013.

Código solicitud: 150219.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alcoex Mediterráneo, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 1.12.2013.

Código solicitud: 151049.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Juan Francisco Fernández González.

Acto notificado: Comunicación abono pago final incentivos.

Código solicitud: 481808.

Interesado: José Luis Sánchez Plaza.

Acto notificado: Resolución recurso reposición.

Fecha de Resolución: 1.10.2013.

Código solicitud: 481936.

Plazo recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sistemas Técnicos de Cortinas Panno, S.L.

Acto notificado: Comunicación abono incentivos.

Código solicitud: 450511.

Interesado: Inversiones Logidis, S.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 451317.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesado: Ana María Contreras Peñalver.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 16.10.2013.

Código solicitud: 180648.

Plazo alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Segundo Conde Palomino.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 16.10.2013.

Código solicitud: 180649.

Plazo alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ramón Cervello García.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 4.11.2013.

Código solicitud: 181750.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ramona Lia Padureanu.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 14.10.2013.

Código solicitud: 181470.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Almudena Sánchez López.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 14.10.2013.

Código solicitud: 180528.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Sierra Ciriza Gutiérrez.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Fecha Resolución: 4.11.2013.

Código solicitud: 280380.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Victoria Guerra Pacheco.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 4.11.2013.

Código solicitud: 280919.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marco García Vergas.

Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 30.9.2013.

Código solicitud: 283190.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009- 2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Manuel López Medina.

Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 25.7.2013.

Código solicitud: 481338.

Plazo para alegar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesado: Verónica Guerra Guerra.

Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 22.10.2013.

Código solicitud: 280037.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nuria Santamaría Herrera.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 4.11.2013.

Código solicitud: 280814.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marino Méndez Romero.

Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 29.10.2013.

Código solicitud: 282096.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Badr Saoud El Fatami.

Acto notificado: Acuerdo inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 29.10.2013.

Código solicitud: 280041.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María del Pilar Rodrigues Gil.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 280826.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Jesús Castejón Gordo.

Acto notificado: Acuerdo inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 29.10.2013.

Código solicitud: 282148.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado acto respecto a las solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, Bajo, de Almería.

Interesado: Centro de Formación y Autoescuelas del Mar, S.L.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 31.10.2013.

Código solicitud: 150996.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de diciembre 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Silma Jeans, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 22.11.2013.

Código solicitud: 750717.

Plazo para subsanar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Florentina Manoila.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 781073.

Plazo para subsanar: Quince días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Florentina Manoila.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 25.11.2013.

Código solicitud: 781073.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20 de Cádiz.

Interesado: Natural Connections And Consulting, S.L.

Código solicitud: 240284.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite

Interesado: General Environmental Agency, S.L.

Código solicitud: 240641.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Natural Connections And Consulting, S.L.

Código solicitud: 250449.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Interesada: Lourdes Calzado Rodríguez.

Código solicitud: 251212.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Sevilla, 9 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Calle Carrera de Jesús, núm. 9, en Jaén.

Interesado: Javier Muñoz Hidalgo.

Acto notificado: Resolución denegatoria fraccionamiento pago incentivos.

Fecha resolución: 13.11.2013.

Código solicitud: 681016.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 13 de septiembre de 2013, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Distribución Audiovisual de Andalucía» (AEDAVA). Tras el análisis de los mismos, con fecha 21 de noviembre de 2013, se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de diciembre de 2013, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 10.12.2013. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional representación de los derechos e intereses de las personas físicas o jurídicas cuya actividad económica consista en la distribución de producciones audiovisuales y afines.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Rogelio Delgado Romero en representación de Cada Films, S.E. (Presidente), don Jaime José Martul Álvarez Neyra en representación de Alquitara Films, S.E. (Vicepresidente), don Filomeno Martínez Aspe en representación de Dreams Factory European, S.L. (Secretario), don Fernando Portero Martínez en representación Azimut Audiovisual, S.L. (Tesorero) y don Juan Miguel de Chiclana Domínguez-Adame en representación de Chiclana Films, S.L. (Vocal).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 12.9.2013.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 20 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2013, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 27 de diciembre de 2013 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Andaluz de Bomberos» (SAB).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Miguel Sánchez Martín, don Juan José Martín Florido, don Juan Antonio Cisneros Montosa y don Juan Carlos Bernabé Salgueiro. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 15.11.2013.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 27 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1832121/2009-37	TOMASA VERGARA MARTÍNEZ PULPI	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5802062/2012-73	GEMMA MONTOYA PORTILLO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3081892/2010-80	GUILLELMO GARCÍA GUTIÉRREZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1813511/2009-95	MANUELA HARO CAZORLA TURRE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2137691/2009-52	JOSÉ DEL ÁGUILA JIMÉNEZ VICAR-LA GANGOSA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/1899385/2009-95	FRANCISCA LÓPEZ CHACÓN ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/22268389/2009-15	MIGUEL ROSALENY PASTOR ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAA01-04/1431786/2009-19	LEONOR RUANO DIAZ TABERNAS	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/761753/2008-34	FRANCISCO MUÑOZ VISIEDO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5540126/2012-40	MARÍA GÓMEZ MALDONADO ALMERÍA-LA CAÑADA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/823596/2008-35	MARÍA MONTSERRAT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ ORIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA BAJA CENTRO RESIDENCIAL.
SAAD01-04/962014/2008-26	ANTONIO RAMÓN MARTÍNEZ MORENO BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA BAJA CENTRO RESIDENCIAL.
SAAD01-04/823678/2008-94	ISABEL RECHE SIMÓN CHIRIVEL	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/961857/2008-68	OBDULIA LÓPEZ MORA ALBANCHEZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5851568/2012-09	ANTONIO ASENJO ASENJO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1774681/2009-19	MARINA DEL PILAR SANTIAGO GÓMEZ ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/6246281/2013-93	JOSÉ FERNÁNDEZ MALDONADO EL EJIDO-LAS NORIAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1431902/2009-93	ELOISA VARGAS ESPINOSA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RCOCEDE PLAZA RESPIRO FAMILIAR.
SAAD01-04/386578/2008-29	ANTONIO VICENTE SÁNCHEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1826986/2009-23	ASUNCIÓN AMADOR FERNÁNDEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/6614177/2013-62	MARÍA ENCARNACIÓN PAULANO RELOBA EL EJIDO-LAS NORIAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DPEPENDENCIA.
SAAD01-04/5246802/2012-76	JOSÉ MEDINA RAMOS HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1060706/2008-08	MARÍA VIVAS IBÁÑEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ICONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/824600/2008-50	MATILDE BLANCO BATLLES ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1267365/2008-61	SABINA MENÉNDEZ MENÉNDEZ ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVOCA PROCEDIMIENTO REVISIÓN DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2977450/2010-32	FRANCISCO GALLARDO ESCÁMEZ BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DPEPENDENCIA.
SAAD01-04/738672/2008-79	JUANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/162197/2007-42	DOLORES PÉREZ MARÍN OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO SOLICITUD REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/5577291/2012-	MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ FIÑANA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DPEPENDENCIA.
SAAD01-04/1209221/2008-80	MATILDE IBÁÑEZ RUIZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2137878/2009-86	DOLORES CAÑIZARES DÍAZ VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5380394/2012-89	LUIS FERRER RODRÍGUEZ VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DPEPENDENCIA.
SAAD01-04/035297/2007-20	MARÍA ENCARNACIÓN GÓMEZ GÓMEZ (R.C.G.) EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/639/2008-34	CYRUS JOHN SOBHANI CUADRADO VERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.

Almería, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública resolución de desistimiento de la solicitud del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación, la resolución de desistimiento de la solicitud del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada de la persona que se cita a continuación.

María Jesús Pérez Fernández

NIF 31.283.353 H

En relación con su solicitud del complemento de los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residen en una vivienda alquilada (R.D. 1191/2012, de 3 de agosto), le notificamos que, producida la paralización de su expediente por no haber remitido la documentación o datos mínimos necesarios para resolverla, que fueron requeridos con fecha 22.4.2013, se le tiene por desistido de su petición y se procede al archivo de su expediente, de conformidad con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre).

Cádiz, 24 de octubre de 2013.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3375233/2010-38	García Rondán, David	Medina Sidonia	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4250448/2011-89	Macarrón Berja, Carlos	Tarifa	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1922651/2009-71	Vargas García, Clara	Alcalá del Valle	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4251410/2011-17	De Aragón Molina, Cristobalina	Puerto Real	Resolución de archivo
SAAD01-11/3949443/2011-60	Naranjo Lara, Francisca	Ubrique	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4778278/2011-81	Castro Pacheco, Ana	Vejer de la Fra.	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4573733/2011-42	Sánchez Carballo, Carmelo	Jimena	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1208324/2008-93	Santos Martínez, Ana	Puerto Serrano	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4591399/2011-53	García, Angela Janeth	Rota	Resolución de archivo
SAAD01-11/5035855/2012-72	Heredia Santiago, Joaquina	Rota	Resolución no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/389231/2008-96	Heblich Gil, Elena	Rota	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1952488/2009-11	Serrano Benitez ,Josefa	Arcos	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1303137/2008-04	Pérez García, Lucía	Arcos	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/4483499/2011-20	Guijo Jiménez, Miguel	Arcos	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/3422291/2010-58	Marquez del Valle, Rafael	Arcos	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/3551385/2010-38	Asencio Montero, Inmaculada	Arcos	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1983397/2009-93	Cañas Rodríguez, Soledad	Arcos	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/3096470/2010-76	González Gil, Isabel M.	Arcos	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/768228/2008-64	Jiménez Millán, Feliciano	Arcos	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/1851713/2009-83	Armenia Fernández, Carmen	Arcos	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 10 de diciembre de 2013.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar las citas para efectuarles las valoraciones.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados que con relación a sus solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, se les ha citado para ser valorados por la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz, sin que se haya podido practicar la notificación personal. Se advierte que, transcurridos 3 meses desde la publicación de esta Resolución en el BOJA sin que la persona interesada realice las actuaciones oportunas para reanudar la tramitación del procedimiento, se acordará la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/92, de RJAP Y PAC.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD01-11/5019578/2012-49	Guerrero Madueño, Candelaria	Sanlúcar de Barrameda
SAAD01-11/1035331/2008-06	López Alba, Lorenzo	Chipiona
SAAD01-11/4377134/2011-28	Ramírez Iglesias, M. de la Paz	Jerez de la Frontera
SAAD01-11/4762934/2011-16	Jiménez Ruiz, Antonia	Cádiz
SAAD01-11/5230816/2012-88	Barba Vidal, Gabriel	San Fernando
SAAD01-11/4377771/2011-38	Orrego González, María Celia	Cádiz

Cádiz, 10 de diciembre de 2013.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la Situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar resoluciones y diferentes actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1952488/2009-11	Serrano Benítez, M. ^a Josefa	Arcos de la Frontera	Trámite de Audiencia
SAAD01-11/4483331/2011-60	Fernández Carlessi, Ingerborg	Sanlúcar	Trámite de Audiencia
SAAD01-11/1447967/2009-86	Vázquez Moreno, Dolores	Jerez de la Frontera	Trámite de Audiencia
SAAD01-11/376600/2008-04	Rodríguez Bernal, M. ^a Luisa	Jerez de la Frontera	Trámite de Audiencia
SAAD01-11/1524903/2009-27	González Cama, M. ^a Carmen	Jerez de la Frontera	Trámite de Audiencia
SAAD01-11/626327/2008-57	Castro Cañete, Benito	La Línea de la Concepción	Trámite de Audiencia
SAAD01-11/1303020/2008-18	Amaya Amaya, María	Algeciras	Trámite de Audiencia

Cádiz, 20 de diciembre de 2013.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Mediante Orden de 22 de mayo de 2013 (BOJA núm. 104, de 30 de mayo de 2013) se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el apoyo a la Red Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, para el ejercicio 2013.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en esta Delegación Territorial de Huelva en las modalidades de subvenciones que a continuación se especifican:

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA EL APOYO A LA RED DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

MODALIDAD 1: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

0.1.16.00.01.21.485.00.31G, ejercicio 2013 por importe de 300.000,00 euros.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD SANTA MARIA DE BELÉN	COMPARTIENDO: SALUD Y BIENESTAR	103.000,00 euros
FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR	COMEDOR SOCIAL LEPE	57.000,00 euros
ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE "ASPREATO"	COMEDOR SOCIAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIA SOCIAL	30.000,00 euros
ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN	COMEDOR SOCIAL	36.600,00 euros
FEDERACIÓN FORO DE ASOCIACIONES DE ALMONASTER LA REAL	COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS ALIMENTICIAS	3.400,00 euros
ASOCIACION COMARCAL DE PADRES PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO ACOPIDI DE PATERNA DEL CAMPO	PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	10.000,00 euros
FUNDACION CAMPO BALDIO	COMEDOR SOCIAL FUNDACIÓN CAMPO BALDÍO	60.000,00 euros

MODALIDAD 2: SERVICIO DE CATERING A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

0.1.16.00.01.21.460.01.31R, ejercicio 2013 por importe de 34.585,08 euros.

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	CATERING PERSONAS MAYORES 65 AÑOS	5.525,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	CATERING A DOMICILIO EN ENCINASOLA	5.525,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO	ATENCION A PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO	2.475,00 euros
FEDERACIÓN FORO DE ASOCIACIONES DE ALMONASTER LA REAL	SERV. COMIDA A DOMICILIO PARA MAYORES DE 65 AÑOS	3.750,00 euros
FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD SANTA MARIA DE	SORPRESAS GASTRONOMICAS	17.310,08 euros

MODALIDAD 3: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS Y ACCIONES SOCIO EDUCATIVAS PARA MENORES DE EDAD
PREFERENTEMENTE EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

0.1.16.00.01.21.485.00.31G, ejercicio 2013 por importe de 83.706,24 euros

ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	IMPORTE
UNION ROMANI	¡TENEMOS KALÓ!	29.533,32 euros
ASOC. VECINAL NTRA. SRA. DEL PILAR	ESCUELA DE VERANO D5	30.000,00 euros
UNION ROMANI	¡AKÍ HAY KALÓ!	16.572,92 euros
ASOCIACIÓN COMARCAL DE PADRES PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO ACOPIDI DE PATERNA DEL CAMPO	ESCUELA DE VERANO	7.600,00 euro

Huelva, 10 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2013.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006), modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, se regula la convocatoria de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el año 2013 con cargo a los programas y créditos siguientes:

CORPORACIONES LOCALES

Aplicación: 0.1.16.00.16.21.763.00.31B.1, ejercicio 2013 por importe de 23.439,00 euros.

Núm. de expediente: 002/13 ARQ.
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 1.803,00 euros.

Núm. de expediente: 003/13 ARQ-R.
Entidad: Ayuntamiento de Gibraleón.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

Núm. de expediente: 004/13 ARQ.
Entidad: Ayuntamiento de Gibraleón.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

Núm. de expediente: 008/13 ARQ.
Entidad: Ayuntamiento de Cañaverale de León.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

Núm. de expediente: 009/13 ARQ.
Entidad: Ayuntamiento de Zalamea La Real.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

Núm. de expediente: 010/13 ARQ.
Entidad: Ayuntamiento de Linares de la Sierra.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 7.212,00 euros.

ENTIDADES PRIVADAS

Aplicación: 0.1.16.00.16.21.772.00.31B.0, ejercicio 2013 por importe de 18.030,00 euros.

Núm. de expediente: 005/13 ARQ.
Entidad: Ángela Gómez Núñez.

Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 7.212,00 euros.

Núm. de expediente: 006/13 ARQ.
Entidad: Manuel Romero Cortés.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 7.212,00 euros.

Núm. de expediente: 007/13 ARQ.
Entidad: Autobrillo Valverde S.L.
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

ONGS/ASOCIACIONES

Aplicación: 0.1.16.00.16.21.782.00.31B.9, ejercicio 2013 por importe de 3.606,00 euros.

Núm. de expediente: 001/13 ARQ.
Entidad: Asociación de Servicios y Solidaridad «Classmana».
Concepto: Programa Arquímedes.
Importe: 3.606,00 euros.

Huelva, 10 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 26 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas de dependencia, de aquellos beneficiarios obligados al reintegro de la cantidad indebidamente percibida y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación a los Herederos Obligados, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerdan las Resoluciones de Extinción por Fallecimiento del derecho a la prestación Económica de Dependencia con la cuantía indebidamente percibida de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):

Doña Inés Berber Araujo.

DNI: 31743870-Y.

C/ Jacinto Benavente, núm. 4, piso 2.º D, C.P. 11204, Algeciras (Cádiz).

Resolución: 9.11.2012. Extinción (453-18483).

Exptes. referidos a la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):

Doña Ángeles Montes Milán.

DNI: 31939944-M.

C/ San José, núm. 15 B-4 A, C.P. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Resolución: 3.10.2012. Extinción (453-17017).

Exptes. referidos a la localidad de Los Barrios (Cádiz):

Doña Purificación Durán Rodríguez.

DNI: 31970032-D.

C/ La Reina, núm. 17, piso 5.º B, C.P. 11370, Los Barrios (Cádiz).

Resolución: 17.9.2010. Ext. (453-14435).

Exptes. referidos a la localidad de Tarifa (Cádiz):

Doña Isabel Rondón Lozano.

DNI: 75872393-Q.

C/ Armanchal, 43, C.P. 11393, Tarifa (Cádiz).

Resolución: 18.11.2010. Ext. (453- 17895).

Exptes. referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz):

Don Esteban Moreno Vela.

DNI: 31153763-X.

C/ Antonio Machado, 17, piso Bj. Cl, C.P. 11008, Cádiz (Cádiz).

Resolución: 7.5.2012. ext. (453- 8271).

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de Frontera (Cádiz):

Doña María Concepción Martínez Díaz.

DNI: 11988667-D.

C/ Comandante Paz Varela, núm. 1, piso 7.º B, C.P. 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Resolución: 6.3.2013. Ext. (453- 3250).

Doña M.ª Concepción Galán Sánchez.

DNI: 31573624-Y.

C/ Yuca Urbanización El Pinar, 21, C.P. 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Resolución: 9.5.2012.

Don Rafael Saborido Cordero.

DNI:31664641-N.

Urb. Torresblancas, núm. 6, piso 7.º A, C.P. 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Resolución: 9.7.2012. Ext. (453-13340).

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz):

Don Antonio López Morales.

DNI: 31366875-G.

C/ Carretera de Medina, 57, C.P.11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Resolución: 8.11.2012. Ext. (453-18143).

Cádiz, 26 de noviembre 2013.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de los actos en materia de mediación familiar que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n (Edificio Administrativo), para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones dictadas a las personas interesadas que se indican, en su solicitud de inscripción como persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

<u>NÚM. EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
331-2013-1516-1	ROCIO MORALES MATEOS
331-2013-1744-1	VERÓNICA AGUADO BURGOS
331-2013-1773-1	MARÍA CASTRO TUR

Se les significa que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de diciembre de 2013.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 5 de noviembre de 2013, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña M.^a Paz Ortega López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 5 de noviembre de 2013, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor A.O.L., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 10 de julio de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración. Cesar la medida de acogimiento familiar temporal acordada por dicha resolución y; constituir el acogimiento familiar de la menor con sus tíos paternos, una vez declarada la idoneidad de los mismos.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 7 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 20 de noviembre de 2013 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Mario García de Quirós Fariñas al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de noviembre de 2013, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor J.G.Q.S. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 27 de agosto de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 7 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a don José María Gil Liso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 16 de diciembre de 2013, acordando constituir el acogimiento familiar provisional permanente por las personas seleccionadas de la menor M.G.Z.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuicimiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 7 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo y de acogimiento simple con familia extensa que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 18 de diciembre de 2013, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don David Palomares García al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 18 de diciembre de 2013, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor A.P.C. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 10 de octubre de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración y constituir el acogimiento simple del menor con su abuela materna.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 7 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 7 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 20 de noviembre de 2013 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Francisco Javier Ojeda Díaz al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6 (Edificio Junta de Andalucía), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 20 de noviembre de 2013, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor J.J.O.F., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 9 de septiembre de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 7 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por reintegración familiar que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cese de tutela por reintegración familiar a don Alfredo Granado Corbacho, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 20 de noviembre de 2013 de cese de tutela por reintegración familiar del menor A.G.L.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 10 de enero de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo a don Emilio José García Fernández, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 4 de diciembre de 2013, acordando constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor E.J.G.M. con las personas seleccionadas por esta entidad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 10 de enero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acto administrativo a doña Rocío del Mar Rojo Gutiérrez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de diciembre de 2013, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre la menor M.R.G. y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto a las mismas de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 13 de enero de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Reintegro de la subvención cuyos datos se relacionan a continuación, a don Luis Ramírez de la Villa, ya que no se ha podido practicar la notificación por correo en el último domicilio conocido, al encontrarse ausente al efectuarse la misma.

Núm. expediente: 741-2011-00006977-1.

Objeto/Actividad subvencionable: Prótesis dental.

Importe a que asciende la subvención concedida: 600,00 euros.

Importe a que asciende el interés de demora desde la fecha de pago de la subvención hasta el Acuerdo de Reintegro: 47,51 euros.

Importe total a reintegrar: 647,51 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Reintegro.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, planta primera, de Córdoba, a fin de conocer el contenido íntegro del acto.

Córdoba, 10 de enero de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas en el último domicilio conocido, se notifican por medio del presente anuncio.

Expediente: 2013/1527-DOCF-(MTG).

Interesado: 74642991X Montañes Fernández, María del Mar.

Acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: 2013/1521-DOCF-(BST).

Interesado: 24793439Z Martín González, Dolores.

Acto administrativo: Acuerdo inicio de reintegro.

Así mismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer –en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio– del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados compareciendo en las dependencias de la Delegación Territorial en Málaga, Sección de Retribuciones, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 1, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Málaga, 26 de diciembre de 2013.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el que se notifica a la Asociación Enlazadores del Mundo, el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención concedida.

En relación con la subvención concedida al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, y la Orden de 25 de abril de 2011, por la que se efectuó su convocatoria para 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Asociación Enlazadores del Mundo, el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente que se indica, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones del interesado, C/ Lisboa, núm. 262, bajo, 41006, Sevilla, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, segunda planta, 41092, de Sevilla. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2011/49 (Proyecto «Estar y no ser mujeres invisibles»).

Entidad: Asociación Enlazadores del Mundo.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de subvención.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- El Director General, Luis Vargas Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Pellicer Dernal.

Habiéndose formulado con fecha 20 de noviembre de 2013 escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 329/2013 a don Francisco Pellicer Dernal e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 3 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se procede a dar publicidad a la relación de perceptores de subvenciones para la Rehabilitación Individualizada de Viviendas, convocadas por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de perceptores de subvenciones, concedidas con cargo al programa presupuestario 0.1.14.00.03.18.78400.43A.5, para la Rehabilitación Individualizada de Viviendas, convocadas por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Expediente	Beneficiario	CIF/DNI	Importe subvención
18-IV-0002/10	Hernández Muñoz, Fernando	24117753-E	3.000,00 €
18-IV-0003/10	Mesa Martínez, Gertrudis	74593434-H	4.800,00 €
18-IV-0009/10	Rodríguez Maldonado, José	23666966-N	3.498,82 €
18-IV-0010/10	Bermúdez Aguilera, Juan	24129546-Q	4.800,00 €
18-IV-0014/10	Contreras Mingorance, Cristian	24236724-Z	4.800,00 €
18-IV-0020/10	Castro Castillo, Celia	75158456-E	4.800,00 €
18-IV-0025/10	Guerrero Álvarez, M ^a Carmen	24170519-A	4.800,00 €
18-IV-0026/10	Carrillo Díaz, Francisco	23568056-W	4.800,00 €
18-IV-0080/10	García Fernández, Leonor	24104254-R	4.800,00 €
18-IV-0090/10	Mesa Líndez, Juan	23650071-E	4.800,00 €
18-IV-0109/10	Urquizar Morales, Manuel	23717812-M	2.598,06 €

Granada, 3 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Montero Sánchez.

Habiéndose formulado con fecha 21 de octubre de 2013 escrito de Apertura de Trámite de Audiencia en el procedimiento administrativo de Resarcimiento de Daños núm. 290/2013 a don Antonio Montero Sánchez e intentada sin efecto la notificación, procede efectuar la misma según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Granada, 3 de enero de 2014.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Simón González Gómez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 21/13 S.

Dicho Acuerdo de Iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de enero de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Resolución en procedimiento administrativo.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Iqbal Shahzad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo con referencia 316/13D.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de enero de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que, de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
879/2013	27/11/2013	Francisco José García Puerta (31725680), Jerez de la Frontera (Cádiz)	78.a (1)	120,00
883/2013	28/11/2013	José Armario Estepa (31645013), Jerez de la Frontera (Cádiz)	78.a (1)	120,00
889/2013	29/11/2013	Juan Ramón Criado Jiménez (28758755), Tomares (Sevilla)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en Motril (Granada). (PP. 3215/2013).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 12 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a López Parrilla, S.L., para Proyecto de instalación de gestión de residuos peligrosos, en el municipio de Motril (Granada) (Expte. AAU/GR/0032/12). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 28 de noviembre de 2013.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Ardales y Álora (Málaga). (PP. 2867/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada por Resolución de fecha 12 de septiembre de 2013 correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/25/11.

Titular: Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Proyecto: «Restauración del Caminito del Rey» en los términos municipales de Ardales y Álora (Málaga).

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada, se encuentra disponible en la página web de la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 17 de octubre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.^a de los Cabrerías, término municipal de Vélez-Rubio. (PP. 3399/2013).

Expediente: AL-33568.

Asunto: Construcción de escollera.

Solicitante: Ana María Sánchez Moreno.

Cauce: R.^a de los Cabrerías.

Término municipal: Vélez-Rubio.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.^a planta, Almería.

Almería, 3 de diciembre de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en el plazo de 15 días en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Gestión Integral de Medio Ambiente y Agua.

Núm. expediente: 0024/13-GRA/LGL.

Notificado: La Garnatilla, S.L.

Último domicilio: C/ La Fuente-La Garnatilla, 18614, Motril (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 13 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Manuel Martos Jiménez.

NIF/CIF: 75136188H.

Domicilio: C/ Amatista, núm. 30, 18197 Pulianas (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M.GR/354/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 15.11.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 13 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesada: Doña Rebeca Aragón Rodríguez. DNI: 74.725.841-Z.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/868/AG.MA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesada: Doña Eugenia Evangelista Moles. DNI: 24.286.455-L.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/318/G.C/RSU.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 603 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Se deberá realizar la limpieza del terreno y la entrega de residuos gestor o planta de tratamiento autorizado, presentando justificación documental de dicha entrega.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: D. Nadir Djebrit. NIF: X4798176P.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/664/AG.MA/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificadas, ambas, como leves.

Sanción: Multa por importe de 120,20 euros.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Jeskan Auto, S.L. CIF: B-18996702.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/639/G.C/RSU.

Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a); 147.2; 148.1.b) y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas la 1.ª infracción como grave y la 2.ª infracción como leve.

Sanción: Multa por importe de 2.000 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Deberá realizar comunicación previa de la ampliación de la lista de residuos a generar.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don José Luis Romero Pina. DNI: 28.631.842-Q.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/867/AG.MA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Idelfonso José Villarubia Hidalgo. DNI: 78.964.645-X.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/958/G.C/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 80.4 y 86.a) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 a 601,01 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 13 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Puente Quiros.

NIF/CIF: 24108129N.

Domicilio: C/ Moral, núm. 7, 18160, Guejar-Sierra(Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A.GR/0030/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de Producción Agrícola y Ganadera de fecha 10.10.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don Nechhad El Houssine.

NIF/CIF: X3329034Z.

Domicilio: C/ Caldereria Vieja, núm. 16, CP 18010 (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A.GR/0113/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución del Director General de Producción Agrícola y Ganadera de fecha 10.10.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Nombre y apellidos: Don Jesús Valero Baznez.

NIF/CIF: 23792454N.

Domicilio: C/ Melva, núm. 13, CP 18690, Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. P.M.GR/0260/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 27.11.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 13 de enero de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 3398/2013).

Expediente: MA-32879.

Asunto: Proyecto de Carga Externa CE-3 del Sector SUP_LE_5 «Colinas del Limonar», Glorieta de Intersección de la Avenida Arrigo Boito, Calle la Era y Calle la Serreta de Málaga.

Peticionario: Junta de Compensación del Sector SUP_LE_5 «Colinas del Limonar».

Cauce: Arroyo Toquero.

Lugar: Coordenadas UTM HUSO30 ETRS89 X: 374962 Y:4066254.

Término municipal: Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 19 de diciembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/75/GC/CAZ.

Interesado: Yijun Jin.

NIF: X6884974Q.

Número de expediente: SE/2013/78/GC/PES.

Interesado: Eduardo Ramírez Trancoso.

NIF: 48120300E.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 10 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Acuerdo de apertura de período probatorio de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Acuerdo de apertura de período probatorio de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/125/GC/EP.
Interesado: Gustavo Manuel Marín Morales.
NIF: 28.449.435-E.

Número de expediente: SE/2013/299/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Gómez Peña.
NIF: 34.057.609-Z.

Número de expediente: SE/2013/299/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Gallego Lama.
NIF: 27.278.009-D.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 10 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/209/GC/PES.

Interesado: Noelia Delgado González.

NIF.: 15.411.615-M.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de expediente: SE/2013/268/GC/CAZ.

Interesado: Antonio Álvaro Donaire.

NIF.: 27.871.013-G.

Acto a notificar: Propuesta de resolución.

Número de expediente: SE/2013/271/GC/FOR.

Interesado: José M.^a Molina Barragán.

NIF.: 28.635.248-H.

Acto a notificar: Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2013/344/GC/CAZ.

Interesado: Yonai Pizarro Ramos.

NIF.: 47.013.763-S.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2013/367/GC/CAZ.

Interesado: Antonio Campos Pérez.

NIF.: 29.762.049-A.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2013/374/GC/INC.

Interesado: Freddy Guachalla Cuentas.

NIF.: 77.942.181-B.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio

Número de expediente: SE/2013/384/GC/INC.

Interesado: Francisco Yanes Durán.

NIF.: 28.219.521-Q.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2013/389/GC/CAZ.

Interesado: Gaspar Orts Ruda.

NIF.: 75.428.512-N.

Acto a notificar: 75.728.512-N.

Número de expediente: SE/2013/391/GC/CAZ.

Interesado: Eduardo Reyes Reyes.

NIF: 28.844.249-H.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2013/393/GC/CAZ.

Interesado: José Miguel Román González.

NIF: 49.033.442-H.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 10 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de baja del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución de baja del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento integro del acto.

Número de expediente: 1438/13, de baja de oficio del coto SE-12243, denominado «Plata».

Interesados: Familiares de doña Eloísa de Porres Solís.

Acto notificado: Resolución de baja.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de Resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0341/13/F.

Interesado: Joaquín Palacios Álvarez.

NIF: 74909409L.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0256/10/P.

Interesado: José Antonio Hiniesta Rivero.

NIF.: 29608197K.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de enero de 2014.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la provisión de plaza de Subinspector de la Policía Local por concurso-oposición, por movilidad vertical, vacante en la plantilla de funcionarios.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de movilidad vertical y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de noviembre de 2013.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2010. Dicha plaza ha quedado desierta en la convocatoria de 3 plazas de Subinspector de la Policía Local, por promoción interna, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 109, de fecha 7 de mayo de 2013.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de Oficial de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y haber permanecido, como mínimo, dos años en dicha situación como funcionario o funcionaria de carrera en la referida categoría, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

- No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

e) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría, con relación a la categoría de Subinspector, el pase a la situación de segunda actividad.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo establecido en el art. 26.5 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, en redacción dada por el Decreto 66/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 55, de 19.3.08), las personas aspirantes que resulten aprobadas en esta convocatoria, no podrán participar en otra convocatoria por el sistema de movilidad, en cualquiera de sus dos modalidades, hasta transcurridos cinco años desde la fecha de la toma de posesión en la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en el caso de que la persona aspirante propuesta no tome posesión por circunstancias imputables únicamente a ella. Quienes aspiren a participar en una convocatoria por movilidad deberán presentar declaración responsable de que cumplen el presente requisito.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso, fotocopia del DNI y una declaración responsable de que cumplen con los requisitos para participar en esta convocatoria por el proceso de movilidad, según Decreto 66/2008, de 26 de febrero (BOJA núm. 55, de 19.3.08).

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que para el año 2013 es la letra «A», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «B», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años, a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las

pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3 de la presente convocatoria.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite:

- Hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de Oficial de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y haber permanecido, como mínimo, dos años en dicha situación como funcionario o funcionaria de carrera en la referida categoría, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

- No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

- Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

c) Fotocopia compulsada DNI.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (curso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

a) Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.
12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.
14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.
15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.
17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.
19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.
21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.
23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.
24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.
25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.
26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.
27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.
28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.
31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.
32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
35. Delitos contra la Administración Pública.
36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.
44. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.
46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.
47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.
54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.
61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.
62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.
63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.
65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Algeciras, 30 de diciembre de 2013.- El Alcalde, José Ignacio Landaluze Calleja.